



Carrera  
Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**



— ASIGNATURA —

**Contabilidad básica**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**Finanzgruppe**  
Sparkassenstiftung für  
internationale Kooperation



© Diciembre, 2020. Este material fue desarrollado por la Sparkassenstiftung für internationale Kooperation dentro del proyecto BMZ-Multiregional en coautoría con la Universidad Tecnológica de San Juan del Río.

Sparkassenstiftung für internationale  
Kooperation e.V.  
Calle José Enrique Pestalozzi No. 810.  
Col. Narvarte Poniente. Del. Benito Juárez.  
C.P.03020. Ciudad de México, México.  
info@fundacionalemana.com.mx  
www.fundacionalemana.com.mx

Universidad Tecnológica de  
San Juan del Río: Avenida  
La Palma núm. 125, Vista  
Hermosa, C. P. 76800, San  
Juan del Río, Querétaro.

Responsables:  
Gerd Weissbach  
Director General  
América Latina y el Caribe.  
Oficina de representación en México.  
Sparkassenstiftung für internationale  
Kooperation e.V.

M.A.P. Bibiana Rodríguez Montes,  
Rectora de la Universidad  
Tecnológica de San Juan del  
Río.

Daniel Roduner  
Director Proyecto Regional México.  
Oficina de representación en México.  
Sparkassenstiftung für internationale  
Kooperation e.V.

Equipo editorial Sparkassenstiftung für internationale Kooperation:  
Mónica López Granados.  
Griselda Torres Vázquez.

Equipo editorial de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río:  
Sergio Soto Sevilla.  
María del Carmen Mancera Gutiérrez.

El libro de Contabilidad básica pertenece a una colección de libros de la Carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, bajo el enfoque del Sistema de Formación Dual Alemán.

Queda prohibida, sin la autorización escrita de la Sparkassenstiftung für internationale Kooperation y de la Universidad Tecnológica de San Juan del Río, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.



Carrera  
Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**

— ASIGNATURA —

**Contabilidad básica**



¿Cómo usar este material?



Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**

Información de la carrera



Información general de la asignatura



¿Para qué me sirve la contabilidad como  
Asesor Financiero Cooperativo?



¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



Temario y tiempos asignados  
por unidad temática



Mapa mental de la asignatura



¿Cómo seré evaluado?



Para saber más...



Bibliografía

## ÍNDICE



Índice de figuras y tablas	7
¿Cómo usar este material?	8
<b>INFORMACIÓN DE LA CARRERA</b>	<b>11</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA</b>	<b>12</b>
Datos de la asignatura	12
¿Para qué me sirve la contabilidad como Asesor Financiero Cooperativo?	13
¿Qué voy a lograr en esta asignatura?	14
Temario y tiempos asignados por unidad temática	17
Mapa mental de la asignatura	18
¿Cómo seré evaluado?	19
<b>DESARROLLO DEL CONTENIDO</b>	<b>23</b>
<b>1. Unidad temática 1. Nociones de contabilidad</b>	<b>23</b>
1.1. Generalidades	24
1.1.1. Concepto de contabilidad	24
1.1.2. Características de la información contable	25
1.1.3. Los usuarios de la contabilidad	26
1.1.4. Relación de la contabilidad con otras disciplinas	28
1.2. Marco legal	31
1.2.1. La contabilidad en el <i>Código de Comercio</i>	31
1.2.2. La contabilidad en la <i>Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM)</i>	32
1.2.3. La contabilidad en el <i>Código Fiscal de la Federación</i> y su <i>Reglamento</i>	32
1.2.4. Aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF)	33
Para saber más	39
Bibliografía	39

<b>2. Unidad temática 2. Estados financieros</b>	<b>41</b>
2.1. Estado de situación financiera	45
2.1.1. Normatividad	46
2.1.2. Conceptos básicos	47
2.1.3. Componentes del estado de situación financiera	57
2.2. Estado de resultados integral	58
2.2.1. Normatividad	59
2.2.2. Conceptos básicos	61
2.2.3. Componentes del estado de resultados	65
2.3. Estado de flujo de efectivo	66
2.3.1. Normatividad	66
2.3.2. Tipos de estado de flujo de efectivo	68
2.3.3. Fuentes de financiamiento	70
2.3.4. Conceptos básicos	72
2.3.5. Componentes del estado de flujo de efectivo	74
2.4. Estado de variación en la situación patrimonial	75
2.4.1. Normatividad	75
2.4.2. Estructura del estado de cambios en el capital contable	76
2.4.3. Componentes del estado de variaciones en el capital contable	78
Para saber más	88
Bibliografía	88
<b>3. Unidad temática 3. Nociones de la contabilidad fiscal</b>	<b>90</b>
3.1. Salarios	93
3.1.1. Ley Federal del Trabajo	94
3.1.2. Ley del impuesto sobre la renta (ISR)	95
3.2. Actividad empresarial y profesional	98
3.2.1. Actividad empresarial	98
3.2.2. Actividad empresarial y profesional	99
3.3. Uso o goce temporal de bienes e intereses	100
3.4. IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes	105
3.4.1. Ley del Impuesto al Valor Agregado	105
Para saber más	122
Bibliografía	122

## Índice de figuras y tablas



Figura 1. Mapa mental de la asignatura	18
Figura 2. Mapa mental de la unidad temática 1: Nociones de contabilidad	23
Figura 3. Características de la información contable	25
Figura 4. Objetivos de la contabilidad	26
Figura 5. Relación de la contabilidad con otras disciplinas	30
Figura 6. Mapa mental de la unidad temática 2: Estados financieros	41
Figura 7. Entidades económicas	43
Figura 8. Elementos del estado de situación financiera	45
Figura 9. Clasificación del estado de situación financiera	47
Figura 10. T contable	53
Figura 11. Elementos del estado de resultados	58
Figura 12. Tipos de flujo de efectivo	68
Figura 13. Ejemplo de flujo de efectivo por el método directo	69
Figura 14. Ejemplo de flujo de efectivo por el método indirecto	70
Figura 15. Ejemplo de estado de variación	78
Figura 16. Ejemplo de ejercicio	79
Figura 17. Mapa mental de la unidad temática 3: Nociones de la contabilidad fiscal	90
Figura 18. Cálculo de retenciones	97

## ¿Cómo usar este material?



El libro que tiene en sus manos es parte de una serie de materiales correspondientes a la Carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo. La serie está compuesta por un libro para cada asignatura del plan de estudios. El objetivo es que usted cuente, junto con la información que el docente le dará, con un material de apoyo que lo lleve de la mano en las tareas que tiene que realizar y en el cual usted pueda ir evaluando su aprendizaje. El libro contiene la información básica sobre lo que usted debe dominar de la asignatura; además, brinda apoyo en el día a día en la cooperativa de ahorro y préstamo, ya que es un material que se puede consultar si se tiene alguna duda.

El libro está organizado en cuatro grandes apartados:

**Información de la carrera:** en él se mencionan el propósito general de la carrera y las competencias profesionales a desarrollar con la misma.

**Información general la asignatura:** en este apartado se hace una descripción de la asignatura y se mencionan los temas que ésta contiene, así como la importancia de la asignatura *Contabilidad básica*. Se le proporciona un mapa mental de la asignatura, que le permite tener la información de una manera organizada y breve, resaltando los puntos clave de la misma. Se le presenta el objetivo de la asignatura y lo que debe lograr en cuanto a conocimientos, habilidades y valores que usted debe desarrollar durante la asignatura, para que ponga atención en su logro. Por último, se describe la forma en que será evaluado, a fin de que obtenga una guía de lo que debe ir haciendo en cuanto a tareas y exámenes que le serán aplicados.



**Desarrollo del contenido:** aquí se incorpora un texto básico por unidad temática y temas. Se enuncian brevemente las tareas a realizar y se describen los criterios de calificación de las mismas, para que usted pueda cumplir con todos los requisitos y desarrolle un mejor desempeño. En este apartado el *mapa mental* se presenta por unidad temática. Al final de cada unidad temática se incluye el apartado *Para saber más*, que cuenta con fuentes de consulta complementarias por si usted quiere profundizar en la unidad temática.

Como parte del texto hay *consejos* que lo alertan en lo que debe tomar en cuenta respecto al contenido revisado o en lo que tiene que hacer la caja de ahorro y préstamo. Se incorporan también *ejemplos* que apoyan en la comprensión de algunos conceptos o en cómo realizar algunos procedimientos o actividades.

**Tareas:** este apartado se encuentra al final de cada tema e incluye las tareas específicas a desarrollar. Las tareas buscan poner en práctica los aprendizajes adquiridos y reforzar los conocimientos tratados, pues muestran el desempeño del estudiante-aprendiz.

Dentro de las tareas usted puede encontrar actividades colaborativas y actividades individuales que realizará en el salón de clases, así como otras actividades que realizará en casa.

Para un mejor entendimiento, cada tarea se describe paso a paso para que pueda usted llegar a la conclusión de la misma manera satisfactoria. Contiene, además, la rúbrica con los criterios de evaluación que serán utilizados para evaluar su desempeño, así como el formato para entregar la tarea, si es necesario, el cual tendrá que subir en el e-portafolio para tener sus evidencias de aprendizaje.

---

Cabe mencionar que, además de las tareas, también se evaluará con los siguientes instrumentos:

- *Examen diagnóstico.* Se aplicará antes de iniciar con la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. El objetivo es saber en qué aspectos hay que apoyarlo a usted durante el desarrollo de la asignatura.
- *Reporte semanal.* Como su nombre lo indica, será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos, divididos en teoría y práctica. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la empresa: en él escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió y lo que practicó, con su respectiva fecha. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita para aprender, lo cual le permitirá profundizar en su comprensión y su desempeño.
- *Exámenes.* Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada. La suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos. El examen será de opción múltiple.

## INFORMACIÓN DE LA CARRERA



### Técnico Superior Universitario en **Asesor Financiero Cooperativo**

La carrera Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo, que usted va a cursar, tiene como propósito fortalecer las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP). La carrera busca formar a profesionales que se desempeñen en distintas funciones en áreas técnicas de una SOCAP. Para ello usted debe lograr dos competencias en el transcurso de la carrera:

- Promover el ahorro y educación cooperativa y financiera, mediante acciones de capacitación y la oferta de productos y servicios de ahorro e inversión, con el objetivo de fomentar el crecimiento económico regional y la cultura del cooperativismo, ahorro y préstamo.
- Ofertar productos de crédito y servicios complementarios con base en un diagnóstico de las necesidades del socio y en apego a la normativa aplicable, para apoyar proyectos de desarrollo económico y social de la región, el logro de los objetivos y la productividad de la institución e impulsar la calidad de vida de las personas.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA



### Datos la asignatura

<b>Carrera:</b> Técnico Superior Universitario en Asesor Financiero Cooperativo		
<b>Nombre de la asignatura:</b> Contabilidad básica	<b>Año:</b> 1	<b>Cuatrimestre:</b> 1

### ¿En qué capacidades impacta esta asignatura con el logro de las competencias de la carrera?

- En planear los elementos de la asesoría y educación cooperativa y financiera a través de herramientas de capacitación y planeación didáctica, considerando la población objetivo para guiar las actividades y lograr los objetivos.
- En identificar las necesidades y objetivos de los socios y prospectos mediante técnicas de entrevista, diagnóstico y estudios socioeconómicos, para evaluar sus opciones de ahorro e inversión presentes y futuras, las cuales deben satisfacer sus necesidades.
- Promover productos y servicios de inversión con base en los indicadores micro y macroeconómicos, asesorando la toma de decisiones del socio para que obtenga mejores beneficios.
- Brindar seguimiento y atención al socio, de acuerdo con las políticas de la institución y la normatividad aplicable, a fin de contribuir a su satisfacción y permanencia.

## Descripción de la asignatura

En esta asignatura usted conocerá las nociones preliminares de la contabilidad y cómo se constituye de acuerdo con los requerimientos legales y fiscales, tomando como referencia los estados financieros básicos —tales como estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo, estado de variación en la situación patrimonial—, para la toma de decisiones de actividades empresariales y profesionales, así como el uso o goce temporal de bienes y el manejo de intereses, y la aplicación legal del IVA.

### ¿Para qué me sirve la contabilidad como Asesor Financiero Cooperativo?



Como Asesor Financiero Cooperativo usted debe conocer los contenidos básicos de la contabilidad, de modo que éstos le permitan desarrollar habilidades orientadas a la interpretación de estados financieros aplicables a la organización, tomando como referencia las normas aplicables a la contabilidad.

La contabilidad le permite tener un adecuado control sobre los registros de las operaciones contables, lo cual se determina a través de los estados financieros y minimiza los riesgos de pérdidas para la cooperativa.

En cuanto a la contabilidad fiscal, le será útil conocer los fundamentos fiscales sobre la determinación de salarios, la actividad empresarial y el IVA que se aplica en las organizaciones para sus actividades diarias.

## ¿Qué voy a lograr en esta asignatura?



### Objetivo de la asignatura

El estudiante-aprendiz evaluará el contexto financiero y fiscal del socio mediante la interpretación de la información contable y el régimen tributario aplicable, con el fin de apoyar la toma de decisiones respecto de operaciones de crédito, ahorro e inversión.



Conocimientos (Saber)	Habilidades (Saber hacer)	Valores (Saber ser)
<p><b>1. Nociones de contabilidad</b></p> <p><b>1.1. Generalidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Definir el concepto de contabilidad, sus características, los usuarios de la contabilidad y la relación de la contabilidad con otras disciplinas.</li></ul> <p><b>1.2. Marco legal</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Identificar las leyes y reglamentos vigentes que fijan la obligación de llevar contabilidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Distinguir los postulados básicos aplicables al caso de una institución.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Analítico</li><li>Crítico</li><li>Autodidacta</li><li>Disciplinado</li><li>Receptivo</li><li>Congruente</li><li>Solución de problemas</li></ul>

<p><b>2. Estados financieros</b></p> <p><b>2.1. Estado de situación financiera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar los conceptos generales de los estados financieros y la normatividad que los rige.</li> <li>• Definir el estado de situación financiera, sus elementos y formas de presentación.</li> </ul> <p><b>2.2. Estado de resultados integral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el estado de resultados integral.</li> <li>• Identificar las cuentas acreedoras y deudoras.</li> <li>• Identificar las partes y periodos de presentación del estado de resultados integral.</li> </ul> <p><b>2.3. Estado de flujo de efectivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el estado de flujo de efectivo.</li> <li>• Identificar las cuentas que lo integran.</li> </ul> <p><b>2.4. Estado de variación en la situación patrimonial</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el estado de variación en el capital contable.</li> <li>• Identificar las cuentas que lo integran.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los estados de situación financiera en forma de cuenta y reporte.</li> <li>• Elaborar el estado de resultado integral.</li> <li>• Elaborar el estado de flujo de efectivo.</li> <li>• Elaborar el estado de variación en la situación patrimonial.</li> </ul>	
--	---	--

### **3. Nociones de la contabilidad fiscal**

#### **3.1. Salarios**

- Explicar el tratamiento fiscal (ingresos gravados, exentos y retenciones) aplicable a salarios en la ley del impuesto sobre la renta.

#### **3.2. Actividad empresarial y profesional**

- Explicar el tratamiento fiscal (ingresos gravados y deducciones) aplicable a las diferentes secciones de actividad empresarial y a la actividad profesional en la ley del impuesto sobre la renta.

#### **3.3. Uso o goce temporal de bienes e intereses**

- Explicar el tratamiento fiscal (ingresos gravados, deducciones y retenciones) aplicable al uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses en la ley del impuesto sobre la renta.

#### **3.4. IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes**

- Explicar el tratamiento fiscal de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes (actos o actividades gravados y exentos, acreditamiento del impuesto) en la ley del impuesto al valor agregado



## Temario y tiempos asignados por unidad temática

### Contabilidad básica



Asignatura	Unidad temática	Temas	Tiempo (horas)
			Por unidad temática <sup>1</sup>
Contabilidad básica	1. Nociones de contabilidad	1.1. Generalidades 1.2. Marco legal	
	2. Estados financieros	2.1. Estado de situación financiera 2.2. Estado de resultados integral 2.3. Estado de flujo de efectivo 2.4. Estado de variación en la situación patrimonial	
	3. Nociones de la contabilidad fiscal	3.1. Salarios 3.2. Actividad empresarial y profesional 3.3. Uso o goce temporal de bienes e intereses 3.4. IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes	

<sup>1</sup> El profesor le indicará el tiempo para cada unidad temática, cuando se lo indique anótelo la columna correspondiente.

## Mapa mental de la asignatura

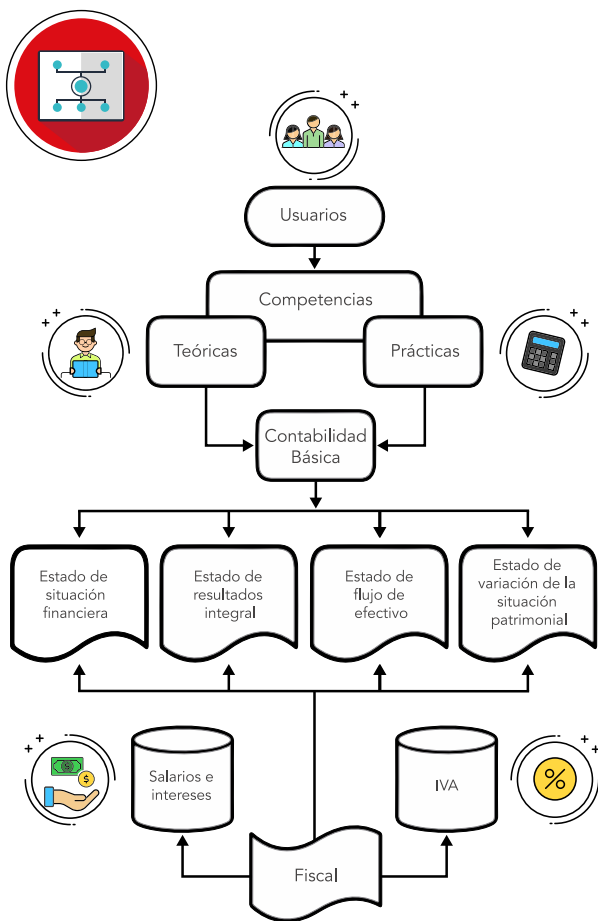


Figura 1. Mapa mental de la asignatura  
Fuente: elaboración propia.

## ¿Cómo será evaluado?



- **Examen-diagnóstico.** Se aplicará antes de iniciar la asignatura. No tiene una calificación o valor particular. Su objetivo es saber qué aspectos hay que reforzar durante el desarrollo de la asignatura.
- **Exámenes.** Se aplicará un examen por cada unidad temática revisada, la suma de los exámenes aplicados será de 25 puntos.
- **Tareas.** Le permitirán expresar el entendimiento y las cosas que sabe hacer respecto a los contenidos revisados. La calificación se realizará a partir de rúbricas. Una rúbrica es un conjunto de criterios que se utilizan para evaluar un nivel de desempeño de una tarea. Su objetivo es realizar evaluaciones objetivas y que usted pueda saber qué es lo que se espera que logre. Las tareas tienen una calificación de 65 puntos.
- **Reporte semanal.** Será llenado cada semana. Tiene una calificación final de 10 puntos. Su objetivo es que usted reflexione sobre su desempeño en la institución educativa y en la cooperativa de ahorro y préstamo. En él escribirá sus puntos de vista, lo que aprendió, lo que practicó, con sus respectivas fechas. Esto quiere decir que en este reporte usted reconocerá sus logros, sus limitaciones y los cambios que necesita para aprender, lo que le permitirá profundizar en su comprensión y su desempeño.

Las tareas a entregar se desglosan a continuación:

<i>Unidad temática</i>	<i>Número de tareas</i>	<i>Tareas</i>	<i>Valor</i>	<i>Total</i>
1. Nociones de contabilidad	2	Tarea 1. Mapa mental de la contabilidad, sus características, usuarios y su relación con otras disciplinas.	3	8
		Tarea 2. Esquema de la normatividad vigente.	5	
2. Estados financieros	2	Tarea 3. Mapa mental de los estados financieros	10	40
		Tarea 4. Caso práctico de una persona física. Estructurar un expediente que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estado de situación financiera</li> <li>• Estado de resultados integral</li> <li>• Estado de flujo de efectivo</li> <li>• Estado de variación en la situación patrimonial</li> </ul>	30	

3. Nociones de la contabilidad fiscal	2	<p>Tarea 5. Mapa mental de los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA. Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contabilidad fiscal</li> <li>• Salarios</li> <li>• Actividad empresarial y profesional</li> <li>• Uso o goce temporal de bienes e intereses</li> <li>• IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes</li> </ul>	12	17
		<p>Tarea 6. Tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal en equipos colaborativos. Debe incluir (de acuerdo a cada tipo de contribuyente, para determinar la correcta aplicación):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salarios</li> <li>• Actividad empresarial y profesional</li> <li>• Uso o goce temporal de bienes e intereses</li> <li>• IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes</li> </ul>	5	
Puntaje total				65

**Nota:** en caso de incurrir en retraso no justificado, se aplicará el sistema de penalización siguiente: por cada día de retraso en la tarea el docente descontará 10% del puntaje total de la rúbrica correspondiente a la tarea no entregada.

## Esquema de evaluación de la asignatura Contabilidad básica

		Puntaje	
		Teoría	Práctica
e-Portafolio	Examen diagnóstico	0	0
	Tareas/ Instrucciones prácticas	65	65
	Reporte semanal	10	10
	Exámenes teóricos / Examen práctico	25	25
	Calificación final	100	100

## DESARROLLO DEL CONTENIDO

### Unidad temática 1. Nociones de contabilidad

Mapa mental de la unidad temática

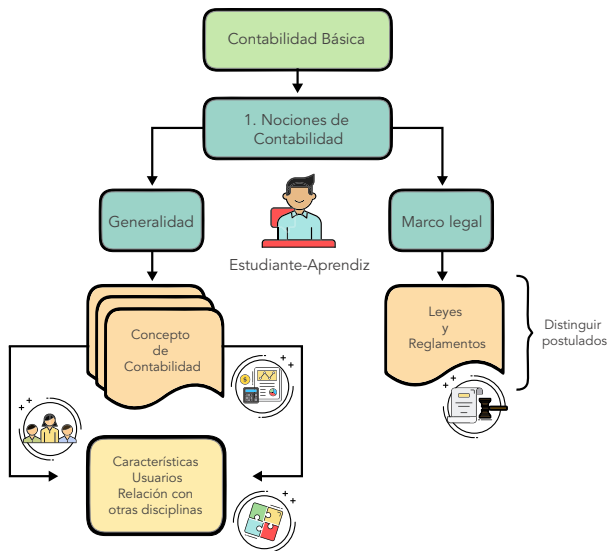


Figura 2. Mapa mental de la unidad temática 1: Nociones de contabilidad

Fuente: elaboración propia.

### Después de haber trabajado esta unidad, usted podrá:

Distinguir la importancia de la contabilidad y la relación que tiene con otras disciplinas, para contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente.

## 1.1. Generalidades.

La contabilidad presenta una diversificación de conceptos contables. Partiendo desde su definición, le presentamos diferentes autores que nos explican el término, así como la descripción de los usuarios y las características que predominan en la disciplina, para finalmente nombrar su relación con otras áreas.

**1.1.1. Concepto de contabilidad.** Existen diversos análisis y aproximaciones para describir el término *contabilidad*; cada uno de ellos es válido dependiendo del ambiente en que se trabaje y de su uso.

El concepto de contabilidad, de acuerdo con Lara (2019), se define como una disciplina que enseña las normas y procedimientos para analizar, clasificar y registrar las operaciones efectuadas por entidades económicas integradas por un solo individuo o constituidas bajo la forma de sociedades con actividades comerciales, industriales, bancarias o de carácter cultural, científico, deportivo, religioso o sindical, gubernamental, etc.; dicha disciplina sirve de base para elaborar información financiera que sea de utilidad al usuario general en la toma de decisiones económicas.

De acuerdo con Lozano (2000) (citado por Sparkassenstiftung, 2016) la contabilidad permite brindar información histórica en relación con las actividades financieras realizadas por una unidad económica (entiéndase persona física o moral). Su finalidad es producir información para conocer sobre el pasado, presente y futuro del ente económico, para facilitar la adopción de decisiones financieras y para colaborar con la planificación y el control interno.



La contabilidad es un sistema de información que inicia con la recolección de datos económicos de la empresa, los cuales son clasificados, registrados y resumidos para facilitar el posterior análisis e interpretaciones de los resultados; por tanto, se trata de un sistema de información integrado. El resultado final es información financiera útil para la toma de decisiones dentro de las instituciones.

Por su parte, Elizondo (2003, p. 61) describe que “la contabilidad es una técnica que se utiliza para el registro de las operaciones que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera. Las operaciones que afectan económicamente a una entidad incluyen las transacciones, transformaciones internas y otros eventos”.



### 1.1.2. Características de la información contable.

Describe la Sparkassenstiftung (2016) que existe una serie de características que la información contable debe cumplir para ser útil. Dichas características son las siguientes:

- Suficiente** • Debe contener todos los datos necesarios y precisos para que sea completa.
- Necesaria** • Debe ser concisa, es decir, no debe tener información innecesaria y superflua para los usuarios.
- Legible** • Debe estar claramente escrita para su mejor comprensión e interpretación.
- Precisa** • Concreta y exacta, sin dar lugar a confusiones.
- Oportuna** • Debe ser útil dentro de un plazo razonable.

Figura 3. Características de la información contable

Fuente: tomado de Sparkassenstiftung (2016).

Además de contar con las características mencionadas, la información contable debe cumplir con los siguientes objetivos:

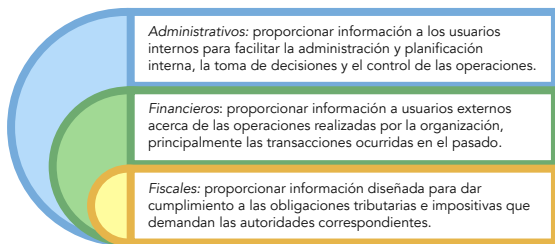


Figura 4. *Objetivos de la contabilidad*

Fuente: tomado de Sparkassenstiftung (2016).

**1.1.3. Los usuarios de la contabilidad.** Son múltiples los usuarios que utilizan la contabilidad; sin embargo, y para efectos de resaltar los más importantes, se enlistan los mencionados por Lara y Lara (2008):



- *Accionistas o dueños (entidades lucrativas):* socios, asociados y miembros que proporcionan recursos a la identidad y que son directa y proporcionalmente compensados de acuerdo con sus aportaciones.
- *Patrocinadores (entidades con propósitos no lucrativos):* patronos, donadores, asociados y miembros que proporcionan recursos que no son directamente compensados.

- *Órganos de supervisión y vigilancia corporativos:* éstos son los responsables de supervisar y evaluar la administración de las entidades; pueden ser internos y externos.
- *Administradores:* los responsables de cumplir con el mandato de los cuerpos del gobierno (los patrocinadores o accionistas) y de dirigir las actividades operativas.
- *Proveedores:* los que proporcionan bienes o servicios para la operación de la identidad.
- *Acreedores:* instituciones financieras y todo tipo de acreedores.
- *Empleados:* los que laboran para la identidad.
- *Clientes y beneficiarios:* los que reciben servicios o productos de las identidades.
- *Unidades gubernamentales:* entidades responsables de establecer políticas económicas, monetarias y fiscales; participan, de igual manera, en la actividad económica al conseguir financiamiento y asignar presupuesto gubernamental.
- *Contribuyentes de impuestos:* son aquellos que fundamentalmente aportan al fisco y están interesados en la actuación y rendición de cuentas de las unidades gubernamentales.
- *Organismos reguladores:* los encargados de regular, promover y vigilar los mercados financieros.
- *Otros:* los no comprendidos en los apartados anteriores, tales como público inversionista, analistas financieros y consultores.

#### 1.1.4. Relación de la contabilidad con otras disciplinas.

La contabilidad, para cumplir con sus objetivos, se vale de las siguientes disciplinas o ramas (cf. Cahuana, 2018):

- *Mercantil*: disciplina que estudia en forma minuciosa y ordenada todos los documentos que el empresario o comerciante utiliza en las diversas transacciones comerciales y administrativas.



- *Estadística*: disciplina que nos permite medir, comparar y evaluar los resultados de los hechos económicos y sociales en los diversos campos de aplicación.



- *Legislación comercial, mercantil o tributaria*: ciencia jurídica que norma y orienta el desarrollo de la empresa en sus diversas actividades; también determina sus derechos y obligaciones tributarias, así sus formas de organización y constitución.



- *Teneduría de libros*: disciplina que nos enseña el arte de registrar las diversas operaciones mercantiles con claridad y eficiencia.



- *Cálculo mercantil*: ciencia que agrupa los sistemas y métodos matemáticos que se aplican en las operaciones mercantiles, por ejemplo la matemática financiera para el cálculo de intereses.



- *Economía*: tanto la contabilidad como la economía tienen que ver con las actividades humanas referentes a la producción, intercambio y consumo de bienes y servicios.



- *Ingeniería*: la ingeniería elabora los proyectos, sistemas de producción, construcción, organización, etc. La contabilidad registra cronológicamente los hechos económicos en la contabilidad general, contabilidad de costos, etcétera.



- *Legislación*: la legislación regula la propiedad y las formas de organización que adopta la empresa; de igual manera, regula los tributos con los que deben cumplir las empresas. Además, regula los derechos y obligaciones de los propietarios de los medios que generan riqueza.



La contabilidad refleja y registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones tanto de la empresa como de sus propietarios, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

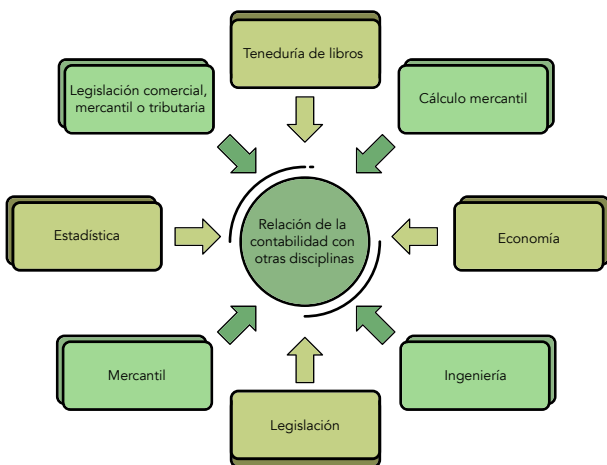
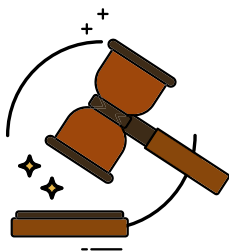


Figura 5. *Relación de la contabilidad con otras disciplinas*

Fuente: tomado de Cahuana (2018).

Realice la tarea 1: *Mapa mental de la contabilidad, sus características, usuarios y su relación con otras disciplinas.*

## 1.2. Marco legal.



El marco legal conforma las leyes y reglamentos que rigen al interior de las organizaciones; gracias a ello se faculta a los interesados para cumplir con sus obligaciones y la toma de decisiones oportunas. Dentro de las principales obligaciones de las empresas económicas está la de contribuir a los compromisos fiscales, de modo que el Estado pueda satisfacer las necesidades que los habitantes requieren. Moreno (2014) describe que el país cuenta con un marco jurídico relacionado con la contabilidad, y lo señala en los documentos que a continuación se describen:

### 1.2.1. La contabilidad en el Código de Comercio.

De acuerdo con el *Código de Comercio* (Unión C.d., 30 de diciembre de 2019) tanto las personas físicas como las personas morales pueden ejercer actos de comercio, siempre que se apeguen a las leyes mercantiles o, en su caso, al *Código Civil*; en caso de que sean comerciantes, en el artículo 16 del mismo código se establece la obligación de mantener un sistema de contabilidad.

Y derivado de la obligación anterior, el **artículo 33** dice que: “El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado. Este sistema podrá llevarse mediante los instrumentos, recursos y sistemas de registro y procesamiento que mejor se acomoden a las características particulares del negocio, pero en todo caso deberá satisfacer los requisitos mínimos”.

---

**1.2.2. La contabilidad en la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM).** Ahora bien, para el caso de las personas morales, las cuales se rigen por la *Ley General de Sociedades Mercantiles* (LGSM) (Unión C. d., 14 de junio de 2018), también se hace hincapié en la información que habrá de generarse a partir de los registros contables, misma que debe presentarse cumpliendo, al menos, con lo siguiente:

- Informe sobre la marcha de la sociedad en el ejercicio.
- Informe y explicación sobre las políticas y criterios contables seguidos en la preparación de la información financiera.
- Estado que muestre la situación financiera de la sociedad al cierre del ejercicio.
- Estado que muestre, debidamente explicados y clasificados, los resultados de la sociedad durante el ejercicio.
- Estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio.
- Estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social.
- Notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores.

**1.2.3. La contabilidad en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.** Para el caso del ámbito fiscal, la obligación de llevar registros contables se encuentra en el *Código Fiscal de la Federación* (CFF) (Unión C.d., 2 de abril de 2014), en el artículo 28, pero con más exactitud la obligación de generar los estados financieros se encuentra en el reglamento de este código:



**Artículo 33.-** Para los efectos del **artículo 28**, fracciones I y II del Código, se estará sujeto a lo siguiente:

VI. Formular los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos, así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas para dichos estados.

**1.2.4. Aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF).** Por último, no es desconocido que las *Normas de Información Financiera* (NIF) (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, 1 de diciembre de 2017) son el marco contable que debe aplicarse en la mayoría de los casos, si no es que en todos, para el registro de la información de las personas físicas o personas morales, o para todo aquel que ejerce actos de comercio, como bien dice el código.

Esta normatividad es la que debería regir al momento de registrar la información, ya que, desde el momento en que se establece la obligación de llevar la contabilidad, se hace referencia al hecho de controlar y conocer, desde que se originan, todas las operaciones del negocio, independientemente de contar o no con comprobantes del ámbito fiscal.

Aunado a lo anterior, en la regla 2.8.1.6. de la *Resolución Miscelánea Fiscal* de 2018 se dice que:

[...] la información contable será aquella que se produce de acuerdo con el marco contable que aplique ordinariamente el contribuyente en la preparación de su información financiera, o bien, el marco que esté obligado a aplicar por alguna disposición legal o normativa, entre otras, las Normas de Información Financiera (NIF), los principios estadounidenses de contabilidad *United States Generally Accepted Accounting Principles* (USGAAP) o las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) y en general cualquier otro marco contable que aplique el contribuyente.

---

El marco contable aplicable deberá ser emitido por el organismo profesional competente en esta materia y encontrarse vigente en el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad. Entonces, si las mismas disposiciones fiscales indican a qué se refieren con el uso del marco contable para el registro de las operaciones, ¿por qué existen las dudas? El hecho de relacionar los comprobantes fiscales con los registros tendría que ser sólo parte complementaria de los mismos.

En nuestro país el marco jurídico que determina la obligación de llevar cuenta y razón de los negocios es el *Código de Comercio*, que señala en su **artículo 33** lo siguiente: “El comerciante está obligado a llevar y mantener un sistema de contabilidad adecuado...”. Por su parte, en la *Ley General de Sociedades Mercantiles*, la *Ley del Impuesto Sobre la Renta*, **artículo 86**, pide llevar la contabilidad de conformidad con el *Código Fiscal de la Federación*, la *Ley del Impuesto al Valor Agregado* y su *Reglamento* en el **artículo 32**.

Realice la tarea 2: *Esquema de la normatividad vigente.*

## TAREAS

Tarea 1. *Mapa mental de la contabilidad, sus características, usuarios y su relación con otras disciplinas*

Tema: 1.1. Generalidades

Esta tarea tiene como propósito que usted comprenda el concepto de contabilidad junto con las características, y los tipos de usuarios, para que identifique la importancia que representa la contabilidad respecto a otras disciplinas.

*Instrucciones:*

De acuerdo de las generalidades de la contabilidad, se solicita que elabore un mapa conceptual tomando en cuenta las siguientes indicaciones:

- Lea** el tema de generalidades.
- Analice** los términos de contabilidad expuestos. Defina su propio concepto de contabilidad y tomé nota de él, lo utilizará más adelante al elaborar su mapa mental.
- Enliste** cada una de las características de la contabilidad.
- Indique** los tipos de usuarios y sus características, éstas de manera resumida y concreta.
- Identifique** con una o dos frases la relación que tiene la contabilidad con las disciplinas revisadas en clase.
- Una vez que tenga lo que se le pide en los incisos anteriores, **organice** y **elabore** su mapa mental.  
Los criterios de evaluación son:
  - Elementos completos: concepto de contabilidad, cinco características de la contabilidad, siete tipos de usuarios y la relación con ocho disciplinas descritas en clases.
  - Elementos precisos: concepto, características y relación de disciplinas deben ser correctas en su contenido.
  - Organización en el mapa mental.
- Para más detalles sobre la evaluación **consulte** la rúbrica de la tarea 1.
- No olvide **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- Guarde** su tarea 1 ("Mapa conceptual de la contabilidad, sus características, usuarios y su relación con otras disciplinas") como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea1\_XXYZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea1\_FR\_V\_G
- Suba** su tarea 1 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- Si tiene duda, por favor, **plantéela** a su docente o escríbala en el Foro de Dudas, la cual será contestada en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 1. *Mapa mental de la contabilidad, sus características, usuarios y su relación con otras disciplinas* (valor 3)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	Excelente 1	Bueno .70	Regular .30	Deficiente .15	Calificación
<i>Completo</i>	Integra en el mapa mental 21 elementos solicitados: 1 definición de contabilidad, 5 características de la contabilidad, 7 tipos de usuarios y la relación de la contabilidad con las 8 disciplinas	Integra en el mapa mental entre 20 y 15 elementos solicitados	Integra en el mapa mental entre 14 y 10 elementos solicitados	Integra en el mapa mental entre 9 y 5 elementos solicitados	
<i>Preciso</i>	La información es correcta en los 21 elementos solicitados: 1 definición de contabilidad, 5 características de la contabilidad, 7 tipos de usuarios y la relación de la contabilidad con las 8 disciplinas	La información es correcta entre 20 y 15 elementos solicitados	La información es correcta entre 14 y 10 elementos solicitados	La información es correcta entre 9 y 5 elementos solicitados	
<i>Organización del mapa mental</i>	El mapa es muy atractivo y la información está organizada de acuerdo con el contenido	El mapa es adecuado y la información está organizada de acuerdo con el contenido	El mapa está organizado de acuerdo con el contenido, aunque la presentación no es atractiva	El mapa y organización de la información son confusos	
<i>Total</i>					

## Tarea 2. Esquema de la normatividad vigente

Tema: 1.2. Marco legal

Esta tarea tiene como propósito que usted esboce la relación del *Código de Comercio*, *Ley General de Sociedades Mercantiles* (LGSM), el *Código Fiscal de la Federación* con su *Reglamento* y las *Normas de Información Financiera* (NIF) aplicables a la contabilidad de las sociedades cooperativas, a partir de una investigación.

*Instrucciones:*

Usted debe armar un portafolio a partir de una investigación, el cual deberá contener los siguientes productos:

- Busque** los siguientes documentos: *Código de Comercio*, *Ley General de Sociedades Mercantiles*, *Código Fiscal de la Federación* con su *Reglamento*, *Normas de Información Financiera* aplicables a la contabilidad de las sociedades cooperativas.
- Vincule** las 4 fracciones del artículo 16 y los 5 requisitos mínimos del artículo 33 del *Código de Comercio* relacionados con la contabilidad.
- Identifique** los dos tipos de usuarios que tienen relación con el *Código de Comercio* y la contabilidad.
- Presente** los 14 capítulos de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*.
- Sintetice** la fracción XVIII del artículo 33 para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del *Código Fiscal de la Federación* con su *Reglamento*, relacionadas con la contabilidad.
- Clasifique** las cinco series contenidas en las *Normas de Información Financiera*.

Los criterios de evaluación son:

- Presentación por actividad.
  - Completo a partir de la incorporación de los siguientes elementos del portafolio: 4 fracciones del artículo 16 y los 5 requisitos mínimos del artículo 33 del *Código de Comercio*; dos tipos de usuarios que tienen relación con el *Código de Comercio*; 14 capítulos de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*, las XVIII fracciones del artículo 33 para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del *Código Fiscal de la Federación* con su *Reglamento*, relacionadas con la contabilidad, y las cinco series contenidas en las *Normas de Información Financiera*.
  - Preciso congruente y correcto con lo que se pide en cada inciso.
  - Responsabilidad: hizo entrega de avances de su portafolio en la fecha y hora estipulada. Asistió a todas las asesorías y tuvo una participación activa y propositiva.
- Para más detalles sobre la evaluación **consulte** la rúbrica de la tarea 2.
  - No olvide **escribir** en su tarea su nombre y el de la institución a la que pertenece.
  - Guarde** su tarea 2 (“Esquema de la normatividad vigente”) como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea2\_XXYZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno. Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea2\_FR\_V\_G
  - Suba** su tarea 2 a su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
  - Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escríbalas en el Foro de Dudas. Éstas serán contestada en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 2. *Esquema de la normatividad vigente* (valor 5)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	<i>Excelente</i> 1	<i>Bueno</i> .70	<i>Regular</i> .30	<i>Deficiente</i> .15	<i>Calificación</i>
<i>Presentación por actividad</i>	El portafolio contiene las tareas de investigación por actividad	El portafolio contiene tareas de investigación, pero sólo algunas están por actividad	El portafolio contiene tareas de investigación, pero está desorganizado	El portafolio contiene tareas de investigación, pero está totalmente desorganizado	
<i>Completo</i>	El portafolio contiene los 43 elementos descritos en las indicaciones de la tarea de los incisos b al f.	El portafolio contiene menos de 38 elementos descritos en las indicaciones de los incisos b al f.	El portafolio contiene menos de 33 elementos descritos en las indicaciones de los incisos b al f.	El portafolio contiene menos de 29 descrito en las indicaciones de los incisos b al f.	
<i>Preciso</i>	El desarrollo del contenido es congruente y correcto con lo que se pide en cada uno de los inciso, del b al f (en los 5 incisos)	El desarrollo del contenido es congruente y correcto con lo que se pide en cada uno de los inciso, del b al f (en 4 incisos)	El desarrollo del contenido es congruente y correcto con lo que se pide en cada uno de los inciso, del b al f (en 3 incisos)	El desarrollo del contenido es congruente y correcto con lo que se pide en cada uno de los inciso del b al f (en 2 o menos incisos)	
<i>Responsabilidad</i>	Se entregaron avances de su portafolio en la fecha y hora estipulada	Se entregaron avances de su portafolio en la fecha estipulada, pero en otro momento	Se entregaron avances de su portafolio, pero fuera de tiempo y hora	no presentó avances	
	Asistió a todas las asesorías y tuvo una participación activa y propositiva.	Asistió a todas las asesorías y tuvo una participación activa.	Asistió a todas las asesorías.	Falto en varias ocasiones a las asesorías.	
<i>Total</i>					

## Para saber más...



Guajardo, G., y Andrade, N. (2012), *Contabilidad para no contadores*. México: Mc Graw Hill.

Colegio de Contadores Públicos de México, A. (2020), *Semana nacional de contabilidad y auditoría gubernamental*, México: CCPM, recuperado de <https://veritasonline.com.mx/semana-nacional-de-contabilidad-y-auditoria-gubernamental/>

## Bibliografía



Cahuana, G. (2018), *Fundamentos de contabilidad. Marco teórico y normativo*, Takna, Perú: Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado, recuperado de <https://www.gestiopolis.com/fundamentos-de-contabilidad-marco-teorico-y-normativo/>

Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (1 de diciembre de 2017), *CINIF*, recuperado de <https://www.cinif.org.mx/>

Elizondo, A. (2003), *Proceso contable*, México: Thompson.

---

Lara, E. (2019), *Primer curso de contabilidad*, México: Trillas.

———, y Lara, L. (2008), *Primer curso de contabilidad*, México: Trillas.

Moreno, J. (2014), *Contabilidad básica*, México: Patria.

Sparkassenstiftung. (2016). *Libro contabilidad I*. México: Sparkassenstiftung für internationale Kooperation .

Unión, C. d. (2 de abril de 2014), *Reglamento del Código Fiscal de la Federación*, recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_CFF.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_CFF.pdf)

——— (14 de junio de 2018), *Ley General de Sociedades Mercantiles*, recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144_140618.pdf)

——— (30 de diciembre de 2019), *Código de Comercio*, recuperado de [http://www.pa.gob.mx/normatecapa/disposiciones%20jur%C3%ADdicas/47.-%20C%C3%B3digo\\_de\\_Comercio.pdf](http://www.pa.gob.mx/normatecapa/disposiciones%20jur%C3%ADdicas/47.-%20C%C3%B3digo_de_Comercio.pdf)



## Unidad temática 2. Estados financieros

### Mapa mental de la unidad temática

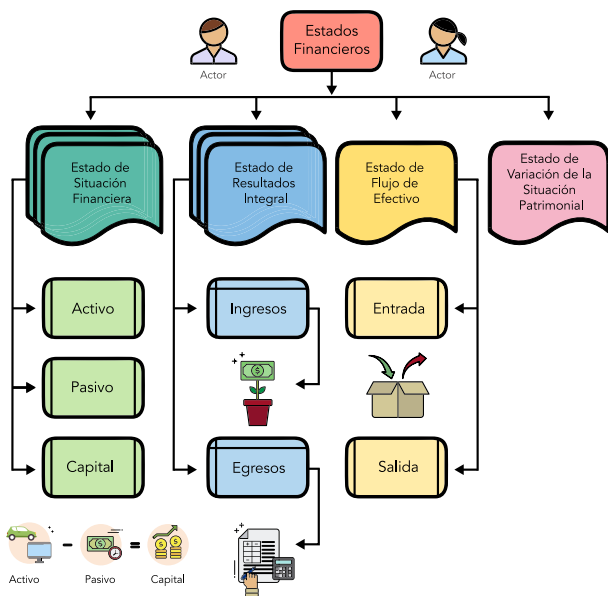


Figura 6. Mapa mental de la unidad temática 2: Estados de financieros  
Fuente: elaboración propia.

### Después de haber trabajado esta unidad, usted podrá:

Clasificar los estados financieros de una persona física, para comprender la información financiera y apoyar en la toma de decisiones.

---

Para efecto de la presente unidad, se revisará la descripción teórica de los estados financieros, así como las cuentas contables, forma de registro y su agrupación según el catálogo de cuentas de acuerdo con las *Normas de Información Financiera* (NIF), el cual establece que la contabilidad debe comprender un conjunto de conceptos generales y normas particulares que regulan la elaboración y presentación de la información financiera contenida en los estados financieros.

Existen cuatro estados financieros:

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de resultados integral
- c) Estado de flujo de efectivo
- d) Estado de variación en la situación patrimonial

Los *estados financieros* (Lara y Lara, 2008) representan la información que el usuario general requiere para la toma de decisiones económicas. La información debe de ser confiable, relevante, comparable y comprensible. Los estados financieros se deben llevar a cabo para proporcionar información a los usuarios internos y externos que las requieran, lo más completa, veraz y oportuna, cumpliendo con los lineamientos contables establecidos.

Las NIF, A-3, (cit. Romero, 2010, p. 103) definen los estados financieros en los siguientes términos:

Son la expresión fundamental de la contabilidad financiera; pues contienen información sobre la situación y desarrollo de la entidad a una fecha determinada o por un periodo definido. Su objetivo es comunicar información útil en la toma de decisiones relativas a la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios a las cuentas del capital contable o patrimonio contable, los flujos de entrada y salida de efectivo y su resultado de incremento o disminución, los cambios en la situación financiero, o sea, en sus recursos y sus fuentes [...]

Para alcanzar el objetivo de que la información comunicada sea útil, es menester que los estados financieros revelen los movimientos, es decir, la evolución o el desarrollo de:

- activos,
- pasivos,
- capital contable o patrimonio contable,
- ingresos o costos y gastos,
- cambios en el capital contable o patrimonio contable y
- flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera.



Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) (Gobernación, 2018), autorizadas de nivel I a IV, deberán emitir los cuatro estados financieros básicos: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo y estado de variación en la situación patrimonial.

Los *estados financieros consolidados* presentan la información financiera de un ente económico considerado matriz o controlador y de sus subordinados cual si fuesen una sola empresa, como se puede ver a continuación:

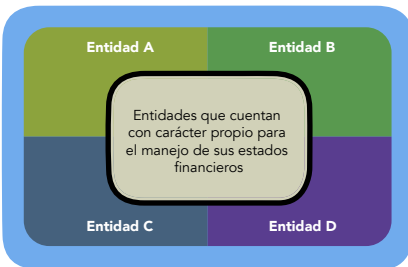


Figura 7. Entidades económicas.

Fuente: recuperado de Sparkassenstiftung (2014)

---

Una organización representa una entidad económica que integra distintos tipos de esquema de operación, los cuales se describen a continuación para una mejor comprensión del tema.

*Tipos de organizaciones económicas lucrativas.* Cuando se habla de negocios u organizaciones que tienen un fin lucrativo, se pueden identificar cuatro diferentes esquemas de operación (Guajardo y Andrade, 2014, p. 9):

- a) *Empresas de servicios:* comercializan servicios profesionales o de cualquier otro tipo. Ejemplo: despachos de abogados, arquitectos, contadores, salas de belleza, escuelas y otros.
- b) *Empresas de comercialización de bienes o mercancías:* compran bienes para después venderlos. Ejemplos: supermercado, joyería, librería, papelería y otros.
- c) *Empresas manufactureras o de transformación:* compran materias primas para transformarlas en productos terminados, que luego son vendidos. Ejemplos: plantas ensambladoras de automóviles, constructoras y otros.
- d) *Las empresas de servicios de giros especializados:* pueden tener como actividad preponderante la prestación de servicios, manufactura o comercialización de bienes, o la conjugación de esas tres actividades. Ejemplos: empresas de servicios financieros, de comercio electrónico, del sector primario, de extracción, de construcción y mineras.

A continuación, revisará cada uno de los estados financieros de forma genérica.

## 2.1. Estado de situación financiera.

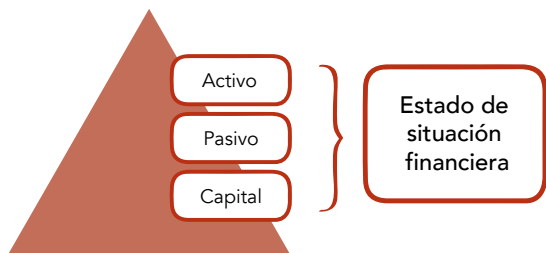


Figura 8. Elementos del estado de situación financiera  
Fuente: elaboración propia.

El estado de situación financiera comprende lo que realmente posee una entidad económica para la toma de decisiones que considere conveniente llevar a cabo cada ente financiero. De acuerdo con Guajardo y Andrade (2014, p. 74) "el estado de situación financiera, también conocido como balance general, presenta, en un mismo reporte, la información necesaria para tomar decisiones en las áreas de inversión y de financiamiento".

Dicho estado incluye en el mismo informe ambos aspectos, debido a que se basa en la idea de que los recursos con que cuenta el negocio deben corresponderse directamente con las fuentes necesarias para adquirir dichos recursos.

El estado de situación financiera debe elaborarse por lo menos una vez al año, aunque normalmente las entidades los preparan mes con mes, de forma comparativa con el periodo anterior, y de forma trimestral, o en su caso en el periodo que requiera el usuario la información.

---

**2.1.1. Normatividad.** Norma de Información Financiera B-6. El objetivo de la NIF B-6, estado de situación financiera, es establecer las normas para la presentación y estructura del estado de situación financiera de propósito general (también denominado balance general o estado de posición financiera) para que los estados de situación financiera que se emitan sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad relativos a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Asimismo, esta NIF B-6 establece requerimientos mínimos del contenido y presentación del estado de situación financiera y normas generales de revelación. La NIF B-6 fue aprobada por unanimidad por el Consejo Emisor del CINIF en diciembre de 2012 y entra en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013 (Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, 2019).

Esta NIF B-6 del estado financiero es aplicable a todas las entidades lucrativas que emiten estados financieros de propósito general, en los términos de las NIF A-3, "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros". Es decir que define la forma de presentación en cumplimiento con los objetivos definidos en la misma y en la necesidad de los usuarios.

El estado de situación financiera (o balance general) muestra información relativa a los recursos y obligaciones financieros de la entidad a una fecha determinada. Siempre se presentará a una fecha determinada abarcando un periodo definido previamente. En su elaboración se rige por las normas de contabilidad, y se establecen en cada país con sus particularidades; aunque la contabilidad es utilizada en todo el sector económico, dependerá de la legislación y regulación de cada país para su elaboración.

**2.1.2. Conceptos básicos.** La presentación de cada uno de los conceptos básicos (activo, pasivo y capital), que a su vez se clasifica según la función que tenga en la actividad empresarial, se puede visualizar resumida en la figura que se presenta a continuación:

Concepto básico	Clasificación según su función	Ejemplos
<b>Activo</b>	Circulante: activos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en un periodo normal de operaciones, o bien cuya convertibilidad al efectivo o sus equivalentes sea menor a un año.	Efectivo Bancos Inversiones temporales Cuentas y documentos por cobrar Inventarios Deudores diversos
	No circulante: activos de los cuales se espera obtener beneficios económicos en un periodo mayor al de la operación normal, o bien cuya convertibilidad al efectivo o sus equivalentes sea mayor al año.	Equipo de transporte Maquinaria Patentes, marcas registradas Terrenos y edificios Mobiliario y equipo de oficina
<b>Pasivo</b>	A corto plazo: obligaciones o compromisos cuyo vencimiento es menor al periodo normal de operaciones, generalmente un año.	Proveedores Préstamos bancarios con vencimiento menor a un año Dividendos por pagar Impuestos por pagar Anticipos de clientes
	A largo plazo: obligaciones o compromisos cuyo vencimiento es mayor al periodo normal de operaciones, generalmente mayor a un año.	Documentos por pagar a largo plazo Préstamos bancarios a largo plazo Obligaciones
<b>Capital contable</b>	Capital contribuido: lo conforman las aportaciones de los dueños y accionistas.	Capital social Aportaciones para aumentos de capital Donaciones
	Capital ganado: resultado de las operaciones normales de la entidad económica (utilidades)	Utilidades retenidas Pérdidas acumuladas

Figura 9. Clasificación del estado de situación financiera  
Fuente: recuperado de Guajardo y Andrade (2014, p. 48).

Ahora va a revisar los conceptos mostrados en la figura 10 con mayor profundidad. Cabe mencionar que lo que se describe en la figura 10 como ejemplos, se refiere a las cuentas contables más comunes; los ejemplos que se describen en los siguientes apartados ilustran la cuenta contable por separado para una mejor comprensión.

➤ **Activo**

Representa todos los bienes con lo que cuenta la entidad, más lo que le deben, y de acuerdo con su disponibilidad se presenta de la siguiente manera:



- **Activo circulante.** Son todos los activos a favor de la propiedad, que son susceptibles de convertirse en efectivo de forma rápida. Se ordenan de acuerdo con su liquidez. Con ello se puede determinar la liquidez con las que cuenta la entidad a fin de afrontar sus obligaciones adquiridas a corto plazo y poder llevar a cabo un análisis de sus estados financieros, utilizando lo que se denomina *razones financieras*. Ejemplos: efectivo, caja, bancos, cartera de crédito, otras deudas a favor.

Es importante saber que el *activo circulante siempre se verá reflejado en el estado financiero al inicio del listado de cuentas*, totalizando las cuentas que lo conforman.



- *Activo no circulante.* Para una mejor comprensión de los términos descritos en la tabla de clasificación respecto al estado de situación financiera, se describen los activos fijos y diferidos que comprenden la cuenta de activo no circulante:

Activo fijo. Son aquellos bienes a favor de la empresa, cuyo valor es de carácter permanente. Son tangibles, con el paso del tiempo pierden su valor y requieren aplicar una depreciación. Si se lleva a cabo la venta de algún activo fijo, se determina la ganancia o pérdida en venta de activo fijo, considerándose un ingreso extraordinario, es decir, que no corresponde a lo que la entidad se dedica para generar ingresos primordialmente. En algunas entidades, como las inmobiliarias, vendedoras de automóviles, entre otras, se pueden considerar en todo caso como inventarios, ya que son utilizados para la compraventa, como terrenos, casas, automóviles, camiones, etcétera.

Ejemplos: edificios, mobiliario y equipo, equipo de transporte, depreciación de mobiliario y equipo, depreciación equipo de transporte.

El activo fijo siempre se *presenta inmediatamente después del activo circulante*; en algunas ocasiones se presentan netos, es decir, aplicando la disminución de la depreciación en el activo correspondiente; se refleja también la totalización de las cuentas que lo conforman.

Activo diferido. Son inversiones que con el transcurso del tiempo se convierte en gastos. Son de carácter intangible que le otorgan un derecho ante terceros o un beneficio a futuro.

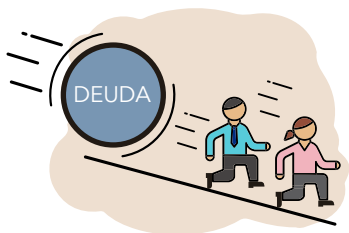
Ejemplos: seguros de auto, depósitos en garantía, franquicias.

El activo diferido siempre se *presenta inmediatamente después del activo fijo*, y se refleja también la totalización de las cuentas que lo conforman.

Una vez integrado todas las cuentas de activo, se lleva a cabo la *totalización de las cuentas de activo*, al calce, las cuales deberán ser iguales a la sumatoria de pasivo y capital si se refleja el estado financiero en forma de cuenta.

➤ **Pasivo**

Representa todo lo que se debe a terceros, de acuerdo con su exigibilidad. Normalmente se presenta de la siguiente manera:



- **Pasivo a corto plazo.** Es aquel que se presenta como vencimiento menor a un año. Este rubro se compara con el activo circulante en la interpretación de estados financieros, para visualizar si la entidad puede atender sus obligaciones inmediatas o no con el activo circulante con el que cuenta.

Ejemplos: proveedores, impuestos por pagar IVA, documento por pagar a 3 meses.

Siempre se verá reflejado en el estado financiero al inicio del listado de cuentas de pasivo, totalizando las cuentas que lo conforman.

- *Pasivo a largo plazo.* Es aquel que se presenta como vencimiento mayor a un año.

Ejemplos: documento hipotecario por pagar a 10 años

Siempre se verá reflejado en el estado financiero inmediatamente después del listado de cuentas de pasivo a corto plazo, totalizando las cuentas que lo conforman.

- *Pasivo diferido.* Son aquellos que con el transcurso del tiempo se convierten en ingresos.

Siempre se verá reflejado en el estado financiero inmediatamente después del listado de cuentas de pasivo a largo plazo, totalizando las cuentas que lo conforman.

Una vez integradas todas las cuentas de pasivo, se lleva a cabo la *totalización de las cuentas de pasivo*, al calce, las cuales *deberán ser la sumatoria de éste y el capital, iguales a la sumatoria del activo si se refleja el estado financiero en forma de cuenta.*

## ➤ Capital

Es lo que la entidad le debe a sus dueños o socios más sus ganancias o pérdidas acumuladas, formado por las aportaciones de los socios, las reservas creadas y las pérdidas y utilidades obtenidas.



- *Capital social.* Aporte efectuado al ente económico por sus accionistas o socios: capital suscrito y pagado, aportes sociales, capital asignado, entre otras, utilizado dependiendo de su constitución legal.
- *Capital contribuido.* Son las aportaciones de los socios del valor de la parte social pactada.
- *Capital ganado.* Es el resultado de la operación que ha llevado a cabo la entidad, que incrementa o disminuye el patrimonio de la misma.
- *Resultado del ejercicio.* Representa el resultado del ejercicio en curso de la entidad, el cual puede ser utilidad o pérdida.
- *Resultado de ejercicios anteriores.* Representa el acumulado de ejercicios anteriores desde el inicio de operaciones de la entidad, reflejando las utilidades o pérdidas del ejercicio que ha tenido en el transcurso del tiempo.
- *Reservas creadas.* Son aquellas provisiones con fondos propios de la entidad, que se determinan sea por iniciativa de la entidad o por aplicación legal solicitada por la autoridad, con el fin de hacer frente a obligaciones con terceros.

- *Superávit de capital.* Proveniente de venta de acciones, cuotas o partes de interés social por encima de su valor nominal. Ejemplo: prima en colocación de acciones, donaciones y crédito mercantil.

Dependiendo de la entidad que se presente, incluirá determinadas cuentas de capital; sin embargo, en general siempre se presenta en el orden de *capital contribuido*, *capital ganado* y posteriormente las reservas que se lleven a cabo conforme a su legislación.

Los siguientes términos son complementos de aclaración de los estados financieros:

*Cuentas de orden.* Son aquellas cuentas que representan valores contingentes, que es necesario presentar en el balance pero que no afectan directamente ninguna de las cuentas de balance y estado de resultados, que sirven para efectos de control o recordatorios. Las cuentas de orden se representan de la siguiente manera:

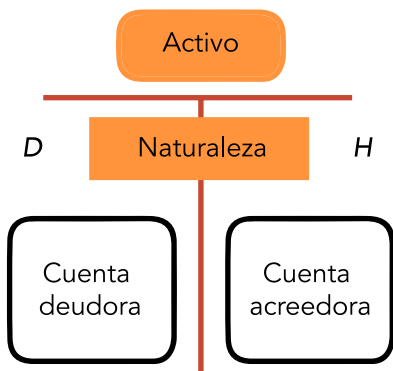


Figura 10. T contable, estructura del orden que deben seguir las cuentas para elaborar registros contables

Fuente: elaboración propia.

Para su registro se utiliza el método cruzado o el método paralelo, que representa un asiento donde interviene una cuenta deudora y una acreedora para reflejar la igualdad numérica (balance general vs. estado de resultados). Siempre se presentan *al calce de los estados financieros*.

*Notas a los estados financieros.* Son explicaciones más detalladas que complementan los estados financieros. El *objetivo principal* es revelar información adicional necesaria para tomar decisiones, ya que las cuentas y sus saldos por sí solas no se pueden interpretar, como el origen y significado de sus datos.



Cada nota debe aparecer en orden, con lógica, identificada y debidamente titulada, con la finalidad de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.

Suponga que una entidad no tiene claro si el día de mañana le determinará favorable una demanda en algún juicio que tenga en litigio. Este hecho debe hacerse del conocimiento de los usuarios de información, ya que se puede presentar una contingencia a futuro que puede afectar su estabilidad o, en su caso, obtener beneficios a futuro dependiendo de lo que se determine en el mismo, a pesar de tal vez no determinar o tener definido un costo específico. Por ejemplo, si se trata del prestigio de la empresa, es lógico que afectaría las ventas de la entidad en un periodo a corto o largo plazo, según sea la gravedad; entonces, en las notas se deberá reflejar dicha situación.

En cuanto al formato de un catálogo de cuentas, éstas se agrupan en clases y grupos, cuentas y subcuentas. El estado de posición financiera está conformado por renglones identificados como rubros o niveles. Los rubros se integran por:

*Clases.* Definen los distintos tipos de activos, pasivos o elementos del capital contable que integran cada uno de los rubros.

*Partidas.* Son unidades individuales de cada clase de activos, pasivos o elementos del capital contable.

*Componentes.* Son las partes con las características distintas del resto de las otras partes que componen una partida.

Ejemplo:

Número de cuenta	Clasificación	Subclasificación
<b>10-00-00</b>	Activo	Clase de cuenta
<b>10-01-01</b>	Activo circulante	Grupo al que pertenece
<b>10-01-01</b>	Caja	Cuenta
<b>10-01-02</b>	Bancos	Cuenta
<b>10-01-02-01</b>	Banamex	Subcuenta

El estado de situación financiera se presenta de dos formas: primero, como cuenta en posición *horizontal*, donde la fórmula utilizada será:

$$A = P + C, \text{ es decir: Activo} = \text{Pasivo} \text{ más Capital}$$

## Ejemplo de la posición horizontal

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Caja	\$100,000.00	Proveedores	\$180,000.00
Bancos	\$550,000.00	Acreeedores diversos	\$200,000.00
Socios	\$50,000.00	<b>Capital</b>	
		Capital contribuido	\$100,000.00
		Resultado del ejerc. ant.	\$220,000.00
<b>Total</b>	<b>\$700,000.00</b>	<b>Total</b>	<b>\$700,000.00</b>

Las sumatorias siempre deben ser iguales.

La otra forma en que se presenta dicho estado es el reporte en posición *vertical*, donde la *fórmula* será:

$$A - P = C, \text{ es decir: Activo menos Pasivo es igual a Capital contable}$$

## Ejemplo de la posición vertical

<b>Activo</b>	
Caja	\$100,000.00
Bancos	\$550,000.00
Socios	\$ 50,000.00
<b>Suma de activo</b>	<b>\$700,000.00</b>
<b>(-) Pasivo</b>	
Proveedores	\$180,000.00
Acreeedores diversos	\$200,000.00
<b>Suma de pasivo</b>	<b>\$380,000.00</b>
<b>(=) Capital</b>	
Capital contribuido	\$100,000.00
Resultado del ejerc. ant.	\$220,000.00
<b>Suma de capital</b>	<b>\$320,000.00</b>



**2.1.3. Componentes del estado de situación financiera.** Ahora bien, las partes que conforman el estado de situación financiera son las siguientes:

*Encabezado.* Se lleva a cabo en primera instancia el nombre de la entidad, sus generales, domicilio y además el periodo a que se refiere dicho estado financiero.

Nombre de la empresa:  
 Domicilio: (En algunas entidades no lo incluyen)  
 Mención de que se trata de un estado de situación financiera  
 Fecha de Balance:  
 Estado de situación financiera: del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_ al \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_.

*Cuerpo.* Incluye todas las cuentas y saldos que lo integran, como es activo, pasivo y capital contable (cuentas de orden).

*Pie.* Se llevará a cabo la mención del nombre y cargo, del propietario o funcionario autorizado, así como de la persona responsable de la elaboración del mismo, sea el contador o el auditor que lo revisó y autorizó.

Ejemplo:

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
<b>Activo circulante</b>		<b>Pasivo a corto plazo</b>	
Caja	\$ 10,000	Proveedores	\$ 50,000
Bancos	\$123,000	Impuestos por pagar IVA	\$ 5,000
Inversiones en valores	\$ 80,000	<b>Pasivo a largo plazo</b>	
<b>Activo fijo</b>		Préstamo hipotecario	\$100,000
Terrenos	\$100,000	<b>Total pasivo</b>	<b>\$155,000</b>
Edificios	\$200,000	<b>Capital</b>	
Equipo cómputo	\$ 32,000	Capital social	\$210,000
Deprec. equipo cómputo	\$ 4,000	Resultado del ejercicio	\$ 40,000
<b>Activo diferido</b>		Resultado ejerc. ant.	\$145,000
Depósitos en garantía	\$ 1,000	<b>Total capital</b>	<b>\$395,000</b>
<b>Total de activo</b>	<b>\$550,000</b>	<b>Total pasivo y capital</b>	<b>\$550,000</b>
<b>Cuentas de orden</b>			
	_____ Lic. C. Rodríguez Representante legal		_____ LCP. R. García Contador

El contenido de las cuentas que conforman el estado de situación financiera dependerá de la entidad, de acuerdo con sus operaciones, giro o actividad de la misma, o el nivel del detalle que determine el usuario de la información.

Es posible encontrar un estado de situación financiera en cuya estructura no incluya algunas cuentas que en otros casos sí son importantes. A continuación se citan algunos ejemplos:

- *Empresa comercial.* En las comerciales, que se dedican a la compraventa de mercancías, en el cuerpo del estado de situación financiera se puede encontrar la cuenta de inventario de mercancías.
- *Producción mercancías.* Empresa que se dedica a la elaboración de productos terminados; se puede encontrar un desglose detallado de materia prima, productos en proceso y productos terminados, que al final no se limita a que también comercialice en compraventa del producto elaborado.
- *Prestación de servicios.* En las entidades que prestan un servicio, se pueden encontrar los servicios profesionales.

## 2.2. Estado de resultados integral.

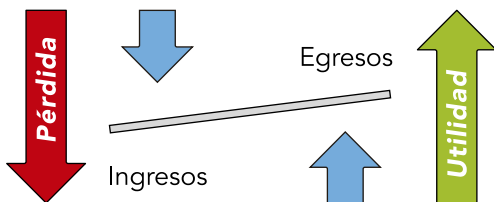


Figura 11. Elementos del estado de resultados

Fuente: elaboración propia

Similar al estado de situación financiera, el *estado de resultados* se considera complementario para tener un panorama global de la situación de la entidad en un periodo determinado, pues es el estado en el que se desglosa de forma detallada lo que repercutió en el resultado de la operación del periodo definido.

El *estado de resultados*, también llamado *estado de pérdidas y ganancias*; es un estado financiero básico que muestra la utilidad o pérdida neta resultante de todos los ingresos, costos y gastos realizados por la entidad durante el periodo (Lara y Lara, 2008, p. 88). De forma conjunta se visualiza si la entidad ganó o perdió durante un periodo determinado, con lo cual se puede detectar en qué rubro se está ganando más, en qué partida se está viendo reflejado, cuánto se gastó y en cuáles conceptos, si se obtuvo utilidad o una pérdida determinada. Normalmente siempre acompaña al estado de situación financiera.

**2.2.1. Normatividad.** En la norma de información financiera NIF B-3, estado de resultado integral, se regulan y establecen las normas generales de presentación y estructura del *estado de resultados integral*, requerimientos mínimos de contenido y normas generales de revelación.

Dicha norma es aplicable a todas las entidades lucrativas que emiten estados financieros de propósito general en los términos de las NIF A-3, "Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros".

El *estado de resultados* debe mostrar la información relativa a las operaciones de una entidad durante un periodo contable, mostrando adecuadamente sus ingresos, costos y gastos relativos, para determinar la utilidad o pérdida neta, así como el resultado integral del periodo.

Debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Ventas o ingresos netos
- Costos y gastos
- Resultado integral de financiamiento
- Participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades
- Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad
- Impuestos a la utilidad
- Utilidad o pérdida de operaciones continuas
- Operaciones discontinuadas
- Utilidad o pérdida neta
- Otros resultados integrales
- Participación en los otros resultados integrales de otras entidades
- Resultado integral

Debe emitirse por lo menos una vez al año, a menos que se trate del primer periodo de operaciones de una entidad, en cuyo caso puede ser menor a un año. Normalmente se presenta de forma mensual, comparativa con el periodo anterior, o en su caso de forma trimestral, pero no está limitado a ser generado a la fecha que lo solicite el usuario de la información.

Como se comentó, debe presentarse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior. Si se presenta un periodo trimestral, por ejemplo, de enero a marzo del ejercicio 2020, su comparativo se presenta con el periodo enero a marzo de 2019.

En los estados financieros la entidad debe revelar en *notas* lo siguiente:

- Periodo que abarca su ciclo de operaciones.
- Justificación de la clasificación empleada, por función, naturaleza o combinada, para presentar rubros, costos y gastos.
- Información adicional sobre la naturaleza de ciertas partidas relevantes, en aquellos casos en que haya utilizado una clasificación por función.

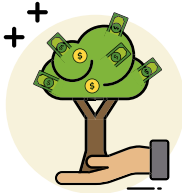
- Desglose de resultados condensados de las operaciones discontinuas, que muestre cuando menos: los montos de ingresos, costos y gastos, la utilidad antes de efectos fiscales y los impuestos a la utilidad y PTU.

En el estado de resultados la forma de determinar los costos dependerá del método de valuación de inventarios utilizado, pero en todos los casos se tiene que identificar el costo con el ingreso adquirido.

**2.2.2. Conceptos básicos.** En el estado de resultados los conceptos básicos que usted debe conocer son los siguientes:

➤ *Ingresos*

Incluye todos los conceptos que generen ingresos, incrementan el patrimonio de la entidad y adicionan separadamente otros ingresos no propios de la actividad principal de la entidad.



Ejemplo:

Ventas Globales		\$130,000.00
Venta X	\$ 40,000.00	
Venta Y	\$ 70,000.00	
Venta Z	\$ 20,000.00	
Otros ingresos		\$20,000.00
Venta activo fijo	\$ 17,000.00	
Venta reciclaje	\$ 2,000.00	
Por tipo cambio	\$ 1,000.00	
<b>Total de ventas</b>		<b>\$150,000.00</b>

Puede suceder que no todos los rubros contengan valor en todos los periodos a presentar; sin embargo, el renglón acumulativo subsiste.

### ➤ Egresos

Incluye partidas de costos y gastos de operación, así como otros egresos, consecuencia de actividades o sucesos no propios de la actividad principal.



Ejemplos: materia prima, mano de obra, costo de mercancías, costos indirectos en la elaboración de productos, publicidad, luz y fuerza, papelería y artículos de oficina, gastos financieros, pérdida por tipo de cambio.

Costos. Se trata de erogaciones asociadas directamente con la producción de bienes y servicios, de los cuales se generan ingresos. Ejemplo:

#### Costo operacional

Materia prima	\$100,000.00
Gastos directos	\$ 50,000.00
Gastos indirectos	\$ 30,000.00

**Total de costos** **\$180,000.00**

*Gastos operacionales.* Son erogaciones realizadas por la operación en actividades de administración, comercialización e investigación, que disminuyen el patrimonio. Ejemplo:

## Gastos de operación

Gastos de personal	\$120,000.00
Arrendamiento local	\$ 80,000.00
Energía eléctrica	\$ 30,000.00
Depreciaciones	\$ 20,000.00
Amortizaciones	\$ 10,000.00
<b>Total de costos</b>	<b>\$260,000.00</b>

*Gastos no operacionales.* Son erogaciones o cargos realizados por la empresa que no se relacionan directamente con su objetivo principal. Ejemplo:

## Gastos no operacionales

Pérdida de venta, activo	\$ 20,000.00
Otros diversos	\$ 80,000.00
<b>Total de costos no operacionales</b>	<b>\$100,000.00</b>

**Costo de ventas.** Corresponde al valor de adquisición o producción de bienes comercializados por la entidad. Generalmente para su determinación se toman en consideración el saldo inicial, las compras y el saldo final de mercancías. Ejemplo:

## Costo de Ventas

Inventario inicial de mercancía	\$ 70,000.00
Compra de mercancía	\$160,000.00
Inventario final de mercancía	\$ 30,000.00
<b>Total de costo de venta</b>	<b>\$200,000.00</b>

*Costo total de venta = Inventario inicial de mercancías + Compras de mercancía – Inventario final de mercancía.*

Existen diferencias que dependen de la labor a la que se dedica la entidad, sea prestación de servicios, compraventa de artículos, manufactura, elaboración de productos tangibles, entre otros.

*Ejemplo con empresa de servicios. Ingresos operacionales*  
**\$**

Gastos de administración		<b>\$</b>	
Gastos de personal	\$		
Arrendamiento	\$		
Honorarios	\$		
Servicios	\$		
Depreciación acumulada	\$		
Amortización acumulada	\$		

*Total de gastos de administración:* **\$**

Gastos de venta		<b>\$</b>	
Gastos de personal	\$		
Honorarios	\$		
Impuestos	\$		
Gastos legales	\$		
Gastos de viaje	\$		
Diversos	\$		

*Total de gastos de venta:* **\$**

**Utilidad operacional** **\$**

Ingresos no operacionales \$

Gastos no operacionales \$

**Utilidad antes de impuestos** **\$**

Impuesto sobre la renta 35% \$

**Utilidad del ejercicio** **\$**

Determinación de utilidad o pérdida de operación. Se lleva a cabo el resultado de operación basado en la siguiente operación aritmética:

$$I - E = U o P$$



Ingresos (-) los egresos del periodo, lo cual arroja en su caso utilidad o pérdida.

**2.2.3. Componentes del estado de resultados.** La forma de presentación consta de tres partes. Se lleva a cabo visualizando primero la parte de *ingresos*, posteriormente todos los *egresos* y por diferencia se determina la *utilidad* o *pérdida*.

Se integra por un *encabezado*, que incluye las generales de la empresa y en el cual se menciona el tipo de estado financiero presentado.

El *cuerpo* del estado financiero muestra las cuentas que lo integran. El *pie* del estado financiero, al calce, presenta las firmas del responsable de su elaboración, de quién lo revisó o de quién la entidad determine; puede ser también firma del representante legal o dueño de la entidad.

Así que, al igual que se ha visto en los anteriores estados financieros presentados, éste incluye las partes: encabezado, cuerpo y pie. Ejemplo:

Proyectos Especiales en Asesoría, S. A. de C. V. Av. Aviación 5520, Col. Monumental, C. P. 10000 Estado de resultados del _____ al _____		<b>ENCABEZADO</b> ←
<b>INGRESOS</b>		
Ventas	\$275,000	
Otros ingresos	\$ 15,000	
<b>Total de ingresos</b>	<b>\$290,000</b>	<b>CUERPO</b> ←
<b>EGRESOS</b>		
Costo de ventas	\$ 95,000	
Gastos de administración	\$ 80,000	
Gastos de operación	\$ 40,000	
Gastos financieros	\$ 5,000	
<b>Total de egresos</b>	<b>\$220,000</b>	
<b>UTILIDAD O PÉRDIDA DE OPERACIÓN</b>	<b>\$ 70,000</b>	<b>PIE</b> ←
Lic. C. Rodríguez Representante legal	LCP. R. García Contador	

La estructura del estado de resultados dependerá del detalle que sea requerido por la entidad junto con las operaciones que realice o las actividades que desarrolle, ya que se maneja un estado de resultados distinto en el caso de empresas que se dediquen a prestación de servicios, compraventa de mercancías o producción con un formato estándar predefinido para cada actividad, pero invariablemente se tendrá como resultado una utilidad o pérdida determinada, dependiendo de si es mayor el ingreso o los gastos definidos.

## 2.3. Estado de flujo de efectivo.



Para Guajardo y Andrade (2014, p. 543), la finalidad del estado de “flujo de efectivo es presentar, en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo, es decir, su obtención y utilización por parte de la entidad durante un periodo determinado y, como consecuencia, mostrar una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera para que los usuarios de los estados financieros conozcan y evalúen la liquidez o solvencia de la entidad”.

**2.3.1. Normatividad.** Para la administración de una organización económica, así como para los principales usuarios externos (accionistas y acreedores), es fundamental contar con información para poder evaluar dos de los aspectos más importantes en la operación de una entidad con fines de lucro: la rentabilidad (basada en la utilidad) y la liquidez (basada en el flujo de efectivo).

El estado de flujo de efectivo, el cual señala que las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, se clasifica según su naturaleza en:

- Actividades de operación. Principal fuente de ingresos de la entidad
- Actividades de inversión. Adquisición y disposición de propiedades
- Actividades de financiamiento. Obtención de fondos de propietarios, acreedores, otorgantes de financiamientos.

Con esto el usuario puede evaluar la relación de cada una de estas actividades, su impacto en la situación financiera de la entidad y el resultado final en el incremento o disminución del efectivo y equivalentes de efectivo.

Mientras que el estado de resultados muestra las operaciones de la entidad que se devengaron en el periodo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron en el periodo.

Para poder llevar a cabo el respectivo estado financiero, se requiere del estado de resultados del periodo a presentar y de los balances generales al principio y al final del periodo considerado, de los cuales se determinarán las diferencias al inicio y al final del periodo de las cuentas para la determinación de las variables que se presentaron.

*NIF B-2.* De conformidad con el párrafo 1, el estado de flujos de efectivo es un estado financiero básico y la NIF tiene como objetivo establecer las normas generales para su presentación, estructura y elaboración, así como para las revelaciones que lo complementan.

El párrafo 3 de la NIF B-2 define el estado de flujos de efectivo en los siguientes términos: "Con base en la NIF B-3, el estado de flujos de efectivo es un estado financiero básico que muestra las fuentes y aplicaciones de efectivo de la entidad en el periodo, las cuales son clasificadas en actividades de operación, de inversión y financiamiento".

El CINIF, en la NIF B-2, define con toda precisión lo que se debe entender por efectivo y sus equivalentes, además del concepto de entradas y salidas de efectivo, en los términos siguientes:

Efectivo es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios a la vista disponibles para la operación de la entidad: tal como lo que se tiene en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito. El rubro de efectivo también incluye partidas consideradas como equivalentes de efectivo: son los valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco significativos de cambios en su valor, tales como monedas extranjeras, metales preciosos amonedados e inversiones temporales a la vista; flujos de efectivo: son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo; entradas de efectivo: son las operaciones que provocan aumentos del saldo de efectivo; salidas de efectivo: son las operaciones que provocan disminuciones del saldo de efectivo.

**2.3.2. Tipos de estado de flujo de efectivo.** El estado financiero de flujo de efectivo, en su elaboración, se puede presentar mediante *dos tipos de métodos*:

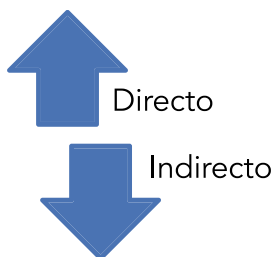


Figura 12. *Tipos de flujo de efectivo*  
Fuente: elaboración propia

- a) Método directo: consiste en presentar los principales componentes de los ingresos y egresos brutos de efectivo operacional, tales como el efectivo recibido de clientes o el pagado a proveedores y personal, cuyo resultado constituye el flujo neto de efectivo proveniente de actividades operacionales.
- b) Método indirecto: consiste en determinar el flujo neto de efectivo proveniente de actividades operacionales a partir del resultado neto del periodo. Para ello a dicho resultado se le deducirán o agregarán, respectivamente, los montos de ingresos y gastos que no representen flujos operacionales de efectivo, tales como depreciación de activo fijo, provisiones, etc., así como las variaciones netas de los rubros circulantes que no constituyen efectivo (clientes, proveedores, existencias, etc.) (SpA, 2018).

<b>Compañía Demarco, S.A.</b>		
Estado de flujos de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012		
Método directo		
Actividades de operación		
Cobros a clientes		\$212 850
Pagos a proveedores		(61 710)
Pagos de partidas operativas		(62 100)
Pago de intereses		(7 500)
Pago de impuestos		<u>(8 020)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		73 520
Actividades de inversión		
Adquisición de terreno	<u>(70 000)</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(70 000)</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		3 520
Actividades de financiamiento		
Préstamos a acreedores diversos	(45 470)	
Préstamos bancarios	<u>50 000</u>	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>4 530</u>
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo		8 050
(más) Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		<u>67 000</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		\$ 75 050

Figura 13. Ejemplo de flujo de efectivo por el método directo  
Fuente: recuperado de Romero (2010, p. 75)

<b>Compañía Demarco, S.A.</b>		
Estado de flujos de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012		
Método indirecto		
Actividades de operación		
Utilidad neta	\$ 15 570	
Partidas que no requieren recursos (virtuales)		
Gasto por depreciación edificio	17 500	
Gasto por depreciación equipo	<u>30 000</u>	
(=) Subtotal		63 070
Aumento de clientes	(42 950)	
Disminución de inventarios	20 075	
Aumento de proveedores	<u>33 325</u>	<u>10 450</u>
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>		<b>73 520</b>
Actividades de inversión		
Adquisición de terreno	<u>(70 000)</u>	
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>		<b>(70 000)</b>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento		3 520
Actividades de financiamiento		
Préstamo a acreedores diversos	(45 470)	
Préstamos bancarios	<u>50 000</u>	
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>		<b>4 530</b>
Incremento neto de efectivo y demás equivalentes de efectivo		8 050
(más) Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo		<u>67 000</u>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>		<b>\$75 050</b>

Figura 14. Ejemplo de flujo de efectivo por el método indirecto

Fuente: recuperado de Romero (2010, p. 75)

### 2.3.3. Fuentes de financiamiento

a) Fuentes de fondos (no corrientes):

- Disminución de una partida de activo. Como cuando se realiza una inversión mayor a un año y se lleva a cabo la venta del mismo
- Aumento de una partida de pasivo. Como cuando se utiliza un préstamo bancario a largo plazo en la compra de un bien inmueble
- Aumento de una partida del capital. Como cuando se ve reflejada una utilidad
- Utilidad del periodo. Como cuando se determina que en el periodo hubo un ingreso mayor a los gastos determinados en la venta de activo fijo

b) Uso de fondos (no corrientes):

- Aumento de una partida de activo. Como cuando se refleja un préstamo a un deudor a plazo
- Disminución de una partida de pasivo. Como cuando se liquida una deuda financiera a largo plazo
- Disminución de una partida de capital. Como cuando se ve reflejada una pérdida
- Pérdida del periodo. Como cuando se determina que en el periodo hubo un gasto mayor a los ingresos determinados en la venta de activo fijo

Las transacciones que incrementan el saldo del capital de trabajo, representan una fuente de capital de trabajo.

c) Fuentes y uso de fondos:

- Cuando el valor de venta excede al costo y los gastos operacionales, resulta igual a utilidad; cuando el valor de la venta es inferior al costo y los gastos operacionales, es igual a pérdida
- Cuando hay venta de activo fijo, aumenta el activo circulante; cuando se adquiere activo fijo, disminuye el activo circulante o aumenta el pasivo a corto plazo
- Cuando se obtiene un financiamiento a largo plazo, aumenta el activo circulante; cuando se cancelan los pasivos a largo plazo, disminuye el activo circulante

Si se emiten acciones, originan un incremento en el activo; si se pagan dividendos, se origina una disminución en el pasivo.

En el caso de las depreciaciones y amortizaciones, reducen la utilidad de operación, pero, como no interviene desembolso de efectivo, posteriormente se agregan a la utilidad del ejercicio.

---

**2.3.4. Conceptos básicos.** En el estado de flujo de efectivo los conceptos básicos que usted debe conocer son los siguientes:

*Efectivo.* Es la moneda de curso legal en caja y en depósitos bancarios disponibles para la operación de la entidad, tales como las disponibilidades en cuentas de cheques, giros bancarios, telegráficos o postales y remesas en tránsito.

*Equivalentes de efectivo.* Son valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo sujetos a riesgos poco importantes de cambios de valor, tales como monedas extranjeras, metales preciosos amonedados —lo cual significa reducir a moneda algún metal— e inversiones disponibles a la vista.

*Flujos de efectivo.* Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo.

*Entradas de efectivo.* Son operaciones que provocan aumentos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo.

*Salidas de efectivo.* Son operaciones que provocan disminuciones del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo.

*Actividades de operación.* Son las que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad.

*Actividades de inversión.* Son las relacionadas con la adquisición y la disposición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos destinados al uso, a la producción de bienes o la prestación de servicios, instrumentos financieros disponibles para la venta, así como los conservados a vencimiento, inversiones permanentes en instrumentos financieros de capital y actividades vinculadas al otorgamiento y recuperación de préstamos que no están relacionados con las actividades de operación.



*Actividades de financiamiento.* Son las relacionadas con la obtención, así como con la retribución y resarcimiento de fondos provenientes de: propietarios de la entidad, acreedores otorgantes de financiamiento no relacionados con las operaciones habituales de suministro de bienes y servicios y emisión por parte de la entidad de instrumentos de deuda e instrumentos de capital diferentes de las acciones.

*Valor nominal.* Es el monto de efectivo o equivalentes, pagado o cobrado en una operación, el cual está representado, en el primer caso, en el costo de adquisición; en el segundo caso, por el recurso histórico.

*Moneda de informe.* Es la moneda elegida y utilizada por la entidad para presentar sus estados financieros.

*Operación extranjera.* Es una entidad cuyas actividades están basadas o se llevan a cabo en un país o moneda distintos a los de la entidad informante. Para estos propósitos puede ser una subsidiaria, asociada, sucursal, un negocio conjunto o cualquier otra entidad que utiliza una moneda de informe distinta a su moneda funcional o, en su caso, a su moneda de registro.

*Tipo de cambio histórico.* Es el tipo de cambio de contado referido a la fecha en que se llevó a cabo una transacción determinada. La entidad debe excluir del estado de flujos de efectivo todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo.

*Ejemplos.* Adquisición de crédito de propiedades, planta y equipo, depreciaciones, emisión de acciones, financiamientos, etcétera.

**2.3.5. Componentes del estado de flujo de efectivo.** A continuación se muestra un formato genérico de estado de flujo de efectivo de una entidad:

<b>Empresa X</b>		
<b>Estado de flujos de efectivo del ____ al ____ de ____ 202__</b>		
<b>(cifras en millones)</b>		
Actividades de operación		
<b>Utilidad del ejercicio</b>		\$
<b>Más (menos) partidas que no afectan el efectivo ni operaciones</b>		
<b>Depreciación, amortización, intereses, utilidad, venta equipo...</b>	\$	
<b>Efectivo generado en operaciones</b>		\$
<b>Cambio en partidas de operación</b>		
<b>Disminución de clientes, disminución de proveedores, disminución de impuestos por pagar aumento en inventarios, aumento en cuentas por pagar</b>	\$	
<b>Flujo de efectivo neto de actividades de operación</b>		\$
Actividades de inversión		
<b>Compra de inversiones, venta de equipo, compra de propiedades, planta y equipo</b>	\$	
<b>Flujo de efectivo neto de actividades de inversión</b>		\$
Actividades de financiamiento		
<b>Pago de intereses, de obligaciones financieras a corto y largo plazo, pago de dividendos, emisión de acciones</b>	\$	
<b>Flujo de efectivo neto de actividades de financiamiento</b>		\$
<b>Disminución en caja</b>		\$
<b>Caja y bancos. 31 de diciembre, año 1</b>		\$
<b>Caja y bancos. 31 de diciembre, año 2</b>		\$
<b>NOTAS:</b>		
FIRMAS, CONTADOR, ADMINISTRADOR, AUDITOR, QUE SE DETERMINE		

## 2.4. Estado de variación en la situación patrimonial.



Según Romero (2009, p. 373), "el estado de variaciones en el capital contable, al igual que los presentados anteriormente, es un estado financiero básico que pretende explicar, a través de una forma desglosada, las cuentas que han generado variaciones en el capital contable. La información contenida en éste es necesaria para elaborar estados financieros suficientemente informativos, con el fin de satisfacer las necesidades de los distintos usuarios, lo cual es el propósito básico de la contabilidad".

**2.4.1. Normatividad.** Romero (2009, p. 47) menciona lo siguiente: "El párrafo 3 de la NIF B-2 define el estado de flujos de efectivo en los siguientes términos: Con base en la NIF B-3, el estado de flujos de efectivo es un estado financiero básico que muestra las fuentes y aplicaciones de efectivo de la entidad en el periodo, las cuales son clasificadas en actividades de operación, de inversión y financiamiento".

La presentación del estado de variaciones en el capital contable se realiza mediante un formato de columnas que se publica junto con los demás estados financieros básicos en el reporte anual de la compañía. Cabe mencionar que pueden existir diferentes rubros manejados por las empresas dependiendo de las transacciones que efectúe.

Se considera que el *estado de variaciones en el capital contable* forma parte de los *estados financieros básicos*, de acuerdo con las Normas de información financiera (NIF), apartado B-4 ("Aplicables a las entidades lucrativas"), y se establecen las normas generales para su presentación y estructura, requerimientos mínimos de su contenido y las normas generales de revelación.

Dicho estado de variaciones en el capital contable debe mostrar una conciliación entre los saldos iniciales y finales del periodo, de cada uno de los rubros que forman parte del capital contable.

*Principales rubros:*

- Capital contribuido: se forma por las aportaciones de los propietarios de la entidad
- Capital social: aportaciones para futuros aumentos del capital, prima pagada en la colocación de acciones
- Capital ganado: se conforma con las utilidades y pérdidas generadas por la operación de la entidad: resultados integrales y acumulados, y reservas

*Elementos básicos:*

- Movimientos de propietarios
- Movimientos de reservas
- Resultado integral

**2.4.2. Estructura del estado de cambios en el capital contable.** Debe presentar en forma segregada, por cada periodo por los que se presente, los importes relativos a:

- a) *Saldos iniciales del capital contable.* Debe mostrar los valores en libros de cada uno de los rubros de capital contable con los que la entidad inició cada periodo por el que se presenta.
- b) *Ajustes por aplicación retrospectiva por cambios contables y correcciones de errores.* Corresponde a los ajustes derivados de la aplicación retrospectiva NIF B-1, "Cambios contables y corrección de errores".
- c) *Saldos iniciales ajustados.* Resultan de la suma algebraica de los saldos iniciales del capital contable y los ajustes por aplicación retrospectiva a cada rubro en lo individual.
- d) *Movimientos de propietarios.* Deben mostrarse los movimientos de los propietarios de una entidad en relación con su inversión en dicha entidad.
- e) *Movimientos de reservas.* Los importes que representan aumentos o disminuciones a las reservas de capital.

- f) *Resultado integral*. Debe ir en un único renglón, desglosado en: utilidad o pérdida neta, otros resultados integrales (ORI) y participación en los ORI de otras entidades.
- g) *Saldos finales del capital contable*. Se determinan por la suma algebraica de los saldos iniciales ajustados de cada uno de los rubros del capital contable más los movimientos de los propietarios, los movimientos de reservas y el resultado integral.

Los datos que se determinen dependerán del periodo que abarque el estado financiero, es decir, puede tomarse como enero a marzo, enero a junio, enero a diciembre. En todos los casos el saldo inicial considerado sería enero; sin embargo, como el saldo se refiere al inicial, se considera el saldo del 31 de diciembre del año anterior.

Debe emitirse en congruencia con el estado de resultados integral, por lo menos una vez al año, abarcando un periodo anual, a menos que se trate del primer periodo de operaciones de una entidad que puede ser menor a un año. Normalmente se presenta de forma mensual, en conjunto con los demás estados financieros, para que el usuario depende de la información de forma trimestral.

Debe emitirse en forma comparativa por lo menos con el periodo anterior y debe revelar en *notas a los estados financieros* lo siguiente:

- a) Importe de dividendos distribuidos en el periodo, forma en que fueron pagados, así como dato del dividendo por acción.
- b) Importe de dividendos preferentes acumulados por pagar.
- c) Propósito de las reservas causadas en el periodo.

Como ya se vio, es importante dejar muy claros en notas los conceptos señalados, a fin de llevar a cabo una adecuada interpretación de las cifras reflejadas y, en su caso, la finalidad y el porqué de la determinación de las reservas creadas y causadas en el periodo.

**2.4.3. Componentes del estado de variaciones en el capital contable.** A continuación, se observa un ejemplo de presentación del estado de variaciones en el capital contable:

**Nombre de la entidad- X**  
**Estado de cambios en el capital contable**  
**Periodo que abarca**  
**(Cifras en miles de pesos)**

	Capital social	Utilidades acumuladas	Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Valuación de coberturas de flujos de efectivo	Participación de las ORI de asociadas	Total de participación de la controladora	Participación de la no controladora	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 202_ previamente reportados								
Ajuste por corrección de errores								
Saldo al 1 de enero de 202_ ajustado								
Dividendos decretados								
Resultado integral								
Saldo al 31 de diciembre de 202_								
Cambios en el capital en 202_								
Capital emitido								
Dividendos decretados								
Resultado integral								
Saldos al 31 de diciembre 202_								
FIRMAS, CONTADOR, ADMINISTRADOR, AUDITOR, QUE SE DETERMINE								

Figura 15. *Ejemplo de estado de variación*  
Fuente: recuperado de la NIF 2014, B-4, "Estado de cambios en el capital contable"

El siguiente es un segundo ejemplo del estado de variaciones en el capital contable:

<b>FEMSA, S.A.B de C.V. y subsidiarias</b>		
Estado consolidado de variaciones en las cuentas de capital contable		
Por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 (en millones de pesos mexicanos)		
	<b>Capital social</b>	<b>Prima en suscripción de acciones</b>
Saldos al 31 de diciembre de 2009	5 348	20 548
Traspaso de utilidad neta del ejercicio anterior		
Dividendos decretados y pagados		
Otras transacciones de la participación no controladora		10
Reciclaje de otras partidas acumuladas de la utilidad integral y disminución de participación no controladora debido al intercambio de FEMSA Cerveza		
Otros movimientos de la participación en los resultados de asociadas, neto de impuestos		
Utilidad integral		
Saldos al 31 de diciembre de 2010	5 348	20 558

Figura 16. *Ejemplo de ejercicio*

Fuente: Romero (2010, p.75)

Realice la tarea 3: *Mapa mental de los estados financieros.*

Realice la tarea 4: *Caso práctico de una persona física.*

## TAREAS

### Tarea 3. Mapa mental de los estados financieros

#### Unidad temática 2. Estados financieros

Esta tarea tiene como propósito que usted identifique los conceptos básicos que los integran los estados financieros.

#### Instrucciones:

De acuerdo con la elaboración del mapa mental, integre los elementos que comprenden los siguientes estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo y estado de variación en la situación patrimonial, tomando en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) **Lea** la unidad temática 2, *Estados financieros*.
- b) **Analice** los términos que componen cada estado financiero: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo y estado de variación en la situación patrimonial.
- c) **Defina** su propio concepto de cada uno de los estados financieros y tomé nota de ellos; los utilizará más adelante al elaborar su mapa mental.
- d) **Enliste** cada una de las cuentas, subcuentas y rubros contables de los estados financieros por separado y considere incorporarlos al mapa mental por estado financiero.
- e) **Indique** los tipos de usuarios y su giro de manera resumida y concreta, de acuerdo con los siguientes rubros: "Empresas de servicios", "Empresas de comercialización de bienes o mercancías", "Empresas manufactureras o de transformación", "Empresas de giros especializados".
- f) Una vez que tenga lo que se le pide de los incisos b) al e), **organice y elabore** un mapa mental. Los criterios de evaluación son los siguientes:
  - Elementos completos:
    - Integrar en el mapa mental 4 términos de los estados financieros solicitados
    - Integrar en el mapa mental 5 cuentas, 12 subcuentas y 19 rubros solicitados
    - Integrar en el mapa mental 4 tipos de usuario de persona física solicitados
  - Organización integral de un mapa mental.
- g) Para más detalles sobre la evaluación, **consulte** la rúbrica de la tarea 3.
- h) No olvide **escribir** en su tarea su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- i) **Guarde** su tarea 3 ("Mapa mental de los estados financieros") como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea3\_XXYZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea3\_FR\_V\_G
- j) **Suba** su tarea 3 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- k) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribálas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.



Rúbrica. Tarea 3. *Mapa mental de los estados financieros*  
(valor 10)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	Excelente 2.5	Bueno 2	Regular 1.5	Deficiente 1	Califi- cación
Completo	<p>Integra en el mapa mental el término de los 4 estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Estado de situación financiera.</li> <li>Estado de resultados integral.</li> <li>Estado de flujo de efectivo.</li> <li>Estado de variación de la situación patrimonial.</li> </ul>	<p>Integra en el mapa mental los términos de 3 de los estados financieros</p>	<p>Integra en el mapa mental los términos de 2 de los estados financieros</p>	<p>Integra en el mapa mental los términos de 1 de los estados financieros</p>	
	<p>Integra en el mapa mental 36 cuentas y subcuentas (totales) de los estados financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 cuentas y 12 subcuentas de estado de situación financiera.</li> <li>2 cuentas del estado de resultados integral.</li> <li>12 rubros del estado de flujo de efectivo y 7 rubros del estado de variación de la situación patrimonial.</li> </ul>	<p>Integra en el mapa mental 26 cuentas y subcuentas de los estados financieros solicitados</p>	<p>Integra en el mapa mental 16 cuentas y subcuentas de los estados financieros solicitados</p>	<p>Integra en el mapa mental 6 cuentas y subcuentas totales de los estados financieros solicitados</p>	
	<p>Integra los 4 tipos de usuario de persona física:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Empresas de servicios.</li> <li>Empresas de comercialización de bienes o mercancías.</li> <li>Empresas manufactureras o de transformación.</li> <li>Empresas de giros especializados y su giro.</li> </ul>	<p>Integra en el mapa mental 3 tipos de usuario de persona física solicitados</p>	<p>Integra en el mapa mental 2 tipos de usuario de persona física solicitados</p>	<p>Integra en el mapa mental 1 de los tipos de usuario de persona física solicitados</p>	
Organización	<p>El mapa es muy atractivo y la información está organizada de acuerdo con el contenido</p>	<p>El mapa es adecuado y la información está organizada de acuerdo con el contenido</p>	<p>El mapa está organizado de acuerdo con el contenido, aunque la presentación no es atractiva</p>	<p>El mapa y la organización de la información son confusos</p>	
<i>Total</i>					

#### Tarea 4. Caso práctico de una persona física

##### Unidad temática 2. Estados financieros

Esta tarea tiene como propósito que usted comprenda los estados financieros que le permitirán conocer la situación financiera de la empresa en sus distintas modalidades para la toma de decisiones.

##### Instrucciones:

- a) De acuerdo con un caso práctico de una persona física, **estructure** un expediente con los siguientes estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo y estado de variación en la situación patrimonial.
- b) **Repase** el tema de estados financieros.
- c) **Elabore** los estados financieros: estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de flujo de efectivo y estado de variación en la situación patrimonial; para ello considere los anexos 1 al 4 que se encuentran abajo, los cuales contienen los datos que va a requerir para elaborar los estados financieros.
- d) Una vez que elaboró los estados financieros, **estructure** su expediente. Los criterios de evaluación son:
  - Estructura: integra los 4 estados financieros.
- e) Para más detalles sobre la evaluación, **consulte** la rúbrica de la tarea 4.
- f) No olvide **escribir** en su tarea su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- g) **Guarde** su tarea 4 ("Caso práctico de persona física") como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea4\_XXYZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno. Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea 4\_FR\_V\_G
- h) **Suba** su tarea 4 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- i) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribálas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 4. Caso práctico de una persona física  
(valor 30)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	<i>Excelente</i> 10	<i>Bueno</i> 8	<i>Regular</i> 6	<i>Deficiente</i> 4	<i>Califica- ción</i>
<i>Elementos básicos</i>	<p>Integra en los estados financieros los 20 elementos básicos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 cuentas y 6 subcuentas de estado de situación financiera.</li> <li>• 2 cuentas del estado de resultados integral.</li> <li>• 6 rubros del estado de flujo de efectivo y 3 rubros del estado de variación de la situación patrimonial.</li> </ul>	<p>Integra en los estados financieros entre 19 y 16 de los elementos básicos requeridos</p>	<p>Integra en los estados financieros entre 15 y 12 de los elementos básicos requeridos</p>	<p>Integra en los estados financieros entre 13 y 10 de los elementos básicos requeridos</p>	
<i>Estructura</i>	<p>Integra expediente de persona física con los 4 estados financieros</p>	<p>Integra expediente de persona física con 3 de los estados financieros solicitados</p>	<p>Integra expediente de persona física con 2 de los estados financieros solicitados</p>	<p>Integra expediente de persona física con 1 estado financiero de los solicitados</p>	
<i>Resultados</i>	<p>Los resultados de los 4 estados financieros son correctos</p>	<p>Los resultados de 3 de los estados financieros son correctos</p>	<p>Los resultados de 2 de los estados financieros son correctos</p>	<p>Los resultados de 1 de los estados financieros son correctos</p>	
<i>Total</i>					

## Anexos

### Anexo 1. Estado de situación financiera

<i>Estado de Situación Financiera al 31 diciembre</i>	
	<b>2020</b>
Bancos	\$365,500
Inventarios	600,000
Socios	150,000
Fijo	
Terreno	500,000
Edificio bodega	350,000
Maquinaria y equipo	200,000
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo	-70,000
Mobiliario oficinas	60,000
Depreciación acumulada de mobiliario oficina	-21,000
Patentes	100,000
<i>Diferido</i>	
Seguros pagados por adelantado	5,000
<b>Total de activos</b>	<b>\$2,239,500</b>
<i>Pasivo</i>	
<i>Circulante</i>	
Proveedores	120,000
Documentos por pagar	45,000
Anticipo clientes	35,000
Sueldos por pagar	25,000
Dividendos por pagar	60,000
Bonos por pagar	10,000
Acciones comunes, valor a la par	12,000
<b>Total pasivo</b>	<b>\$307,000</b>
<b>Patrimonio</b>	
Capital inicial	1,653,325
Utilidad del ejercicio	279,175
<b>Total de capital contable</b>	<b>\$1,932,500</b>
<b>Total pasivo más capital contable</b>	<b>\$2,239,500</b>

## Anexo 2. Estado de resultados

<i>Estado de resultados al 31 diciembre 2020</i>	
Ventas	\$900,000
Costo de ventas	270,000
<b>Utilidad bruta</b>	<b>\$630,000.00</b>
Gastos generales	130,000
Gastos por depreciación	91,000
Amortización patente	5,000
Otros gastos	1,500
<b>Total de gastos generales</b>	<b>\$227,500</b>
<b>Utilidad de operación</b>	<b>402,500</b>
<b>Resultado integral de financiamiento:</b>	
Ganancia en venta de inversiones	40,000
Gasto por interés	-13,000
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>429,500</b>
Impuestos (35%)	150,325
<b>Utilidad neta</b>	<b>\$279,175</b>

### Anexo 3. Estado de flujo de efectivo

Estado de flujo de efectivo al 31 diciembre 2020		
<b>Operación:</b>		
Efectivo recibido por la venta de acciones comunes	\$600,000	
Compras de maquinaria	35,000	
Aumento de proveedores	-8,000	
<b>Recursos generados por la operación</b>		<b>\$627,000</b>
<i>Inversión:</i>		
Utilidad antes de impuestos	\$429,500	
Gasto por depreciación	-91,000	
Pago del documento por pagar	-45,000	
<b>Recursos generados en actividades de inversión</b>		<b>\$293,500</b>
<i>Financiamiento:</i>		
Disminución en clientes	\$50,000	
Aumento de inventarios	14,000	
Aumento en gastos pagados por adelantado	6,000	
Pagos de dividendos	-140,000	
<b>Recursos generados en actividades de financiamiento</b>		<b>-70,000</b>
Disminución en efectivo		\$850,500
Efectivo al inicio del periodo		485,000
Efectivo al cierre del periodo		<b>\$365,500</b>

## Anexo 4. Estado de variación en la situación patrimonial

Estado de variación en la situación patrimonial al 31 diciembre 2020					
	Exceso / insuficiencia	Utilidades en actual	Capital Social	Donaciones retenidas de capital	Total de capital contable
Aumentos:					
Aporta- ciones de capital	\$1,065,500		647,825		\$1,713,325
Utilidad del ejercicio		\$279,175			279,175
<b>Total de aumentos</b>	<b>\$1,065,500</b>	<b>\$279,175</b>	<b>\$647,825</b>		<b>\$1,992,500</b>
Disminucio- nes:					
Dividendos			-60,000		-60,000
<b>Total de disminucio- nes</b>			<b>-\$60,000</b>		<b>-\$60,000</b>
<b>Saldos</b>	<b>\$1,065,500</b>	<b>\$279,175</b>	<b>\$587,825</b>		<b>\$1,932,500</b>

## Para saber más...



<https://contadormx.com/2013/05/19/analisis-y-ejemplo-de-la-nif-b-6-estado-de-situacion-financiera/>

Calleja, F., y Calleja, A. (2015). *Contabilidad*. México: Pearson Educación.

## Bibliografía



El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. (17 de Noviembre de 2019). *Normas de información financiera*. Obtenido de Normas de información financiera: [https://www.academia.edu/40652464/Normas\\_de\\_Informaci%C3%B3n\\_Financiera\\_2019](https://www.academia.edu/40652464/Normas_de_Informaci%C3%B3n_Financiera_2019)

Gobernación, S. d. (23 de enero de 2018). *Diario oficial de la federación*. Obtenido de Diario oficial de la federación: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5511098&fecha=23/01/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5511098&fecha=23/01/2018)



- Guajardo, G., y Andrade, N. (2014). *Contabilidad financiera*. México: Mc Graw Hill.
- Lara, E., y Lara, L. (2008). *Primer curso de contabilidad*. México: Trillas.
- RAE. (29 de Octubre de 2020). Diccionario RAE. *Diccionario RAE*. México, Querétaro.
- Romero, J. (2009). *Contabilidad avanzada I*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V.
- Romero, J. (2010). *Principios de contabilidad*. México: Mc Graw Hill.
- SpA, N. G. (2018). *Consulta trinitaria e IFRS*. Obtenido de Consulta tributaria e IFRS: <https://www.tributariolaboral.cl/606/w3-propertyvalue-113038.html>
- Sparkassenstiftung (2014), *Libro de contabilidad I, mimeografiado*,. México: Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation.

## Unidad temática 3. Nociones de la contabilidad fiscal

Mapa mental de la unidad temática

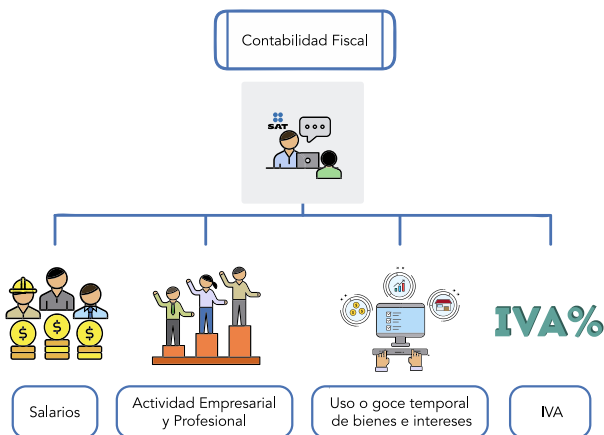


Figura 17. Mapa mental de la unidad temática 3: Nociones de la contabilidad fiscal

Fuente: elaboración propia.

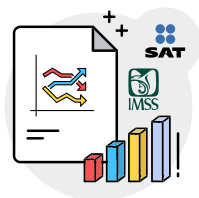
### Después de haber trabajado esta unidad, usted podrá:

Identificar los regímenes fiscales más recurrentes en las personas físicas, de acuerdo con la *Ley del impuesto sobre la renta* y el tratamiento aplicable en la *Ley del impuesto al valor agregado*, para apoyar en la toma de decisiones en las operaciones de crédito, ahorro e inversión.

En la presente unidad temática usted conocerá los conceptos relacionados con las nociones de la *contabilidad fiscal* y la incorporación de términos aplicables a los reglamentos fiscales. Por este motivo se describen al respecto los siguientes contenidos:

- Salarios
- Actividad empresarial y profesional
- Uso o goce temporal de bienes e intereses
- IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes

Antes de entrar a los contenidos mencionados, es muy importante que usted tenga una concepción y entendimiento general de la contabilidad fiscal.



**Definición.** Como usted ya ha revisado en capítulos anteriores, la contabilidad es una ciencia (ya que produce conocimiento sistemático y verificable) y una técnica (permite procesar y aplicar datos) que aporta información de utilidad para la toma de decisiones económicas. Su objeto de estudio es el patrimonio, cuyo análisis aparece reflejado en los denominados estados contables o estados financieros.

El término *fiscal* (del latín *fiscalis*), por su parte, es lo perteneciente o relativo al fisco. Este término está vinculado con el tesoro público o el conjunto de organismos públicos encargados de la recaudación de impuestos (Pérez y Gardey, 2014).

---

Por tanto se conoce como *contabilidad fiscal* al sistema de información relacionado con las obligaciones tributarias. Este tipo de contabilidad se basa en las normativas fiscales establecidas por la ley de cada país y considera el registro de las operaciones para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos (Pérez y Gardey, 2014).

En México todas las cuestiones relacionadas con el pago de impuestos deben tramitarse por medio del Sistema de Administración Tributaria (SAT), el cual brinda todos los datos necesarios para mantener un negocio en regla.

Otra definición de contabilidad fiscal (Economipedia, 2020) indica que se trata de una rama de la contabilidad dirigida al control y la supervisión de los compromisos tributarios de una empresa. Detecta, evalúa y produce el correspondiente pago de impuestos de la misma. Por tanto, la práctica de la contabilidad fiscal en una empresa se enfoca en toda práctica contable relacionada con el tratamiento de obligaciones en materia de impuestos con las que ésta cuenta.

Atendiendo a la naturaleza de cada empresa, existirá un enfoque distinto de este tipo de contabilidad. Esto sucede así porque, dependiendo del sector en el que participe y del producto que ofrezca, se encontrará en un campo de obligaciones impositivas diferentes. En ese sentido, es evidente que la fiscalidad es un elemento clave a tener en cuenta a la hora de establecer o no una sociedad mercantil en un lugar en particular. Por ejemplo, deben tomarse en cuenta elementos como el año fiscal fijado o la reducción de tipos impositivos a *startups*.<sup>2</sup>

*Objetivo principal de la contabilidad fiscal.* De acuerdo con Pérez y Gardey (2014), el objetivo de la contabilidad es justificar las retenciones practicadas por la empresa durante un tiempo determinado y que, por tanto, deben presentarse a la hacienda pública. Un ejemplo sería el IVA a declarar trimestralmente por una tienda de alimentación.

---

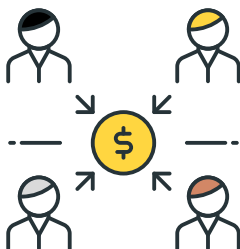
2 *Startup* define a las empresas que se encuentran en edad temprana o de nueva creación y presentan grandes oportunidades de crecimiento.

Del mismo modo, debe darse soporte corporativo al pago de los diversos impuestos a los que tiene que hacer frente periódicamente la empresa. Otro ejemplo simple es el impuesto de sucesiones o la cuota de autónomos en casos de sociedades unipersonales. Lo anterior dependerá, no obstante, de la ley aplicable en cada país. Puede que un contable fiscal muy bueno en España no lo sea en Estados Unidos, porque la ley tributaria es diferente.

*Características a destacar de la contabilidad fiscal.*

- Se adapta al régimen tributario o normativa fiscal del territorio en el que la compañía desarrolla su actividad económica
- A menudo trabaja estrechamente con el gabinete o departamento jurídico de la empresa, ya sea interno o esté externalizado, de frente a una mayor eficiencia y conocimiento de la actualidad de la normativa tributaria y del derecho mercantil
- El diseño contable y la preparación de los datos se ciñe mayormente a modelos establecidos por la administración, lo que facilita su presentación posterior (Pérez y Gardey, 2014)

### 3.1. Salarios.



En este tema se le va a explicar el tratamiento fiscal (ingresos gravados, exentos y retenciones) aplicable a salarios en la *Ley del impuesto sobre la renta*.

---

**3.1.1. Ley Federal del Trabajo.** De acuerdo con el capítulo V, en su artículo 82 (Unión, C. d., 2019d), el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

Artículo 83.- El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera. Tratándose de salario por unidad de tiempo, se establecerá específicamente esa naturaleza. El trabajador y el patrón podrán convenir el monto, siempre que se trate de un salario remunerador, así como el pago por cada hora de prestación de servicio, siempre y cuando no se exceda la jornada máxima legal y se respeten los derechos laborales y de seguridad social que correspondan a la plaza de que se trate. El ingreso que perciban los trabajadores por esta modalidad, en ningún caso será inferior al que corresponda a una jornada diaria.

Artículo 84.- El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquiera otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo.

Artículo 85.- El salario debe ser remunerador y nunca menor al fijado como mínimo, de acuerdo con las disposiciones de esta Ley. Para fijar el importe del salario se tomarán en consideración la cantidad y calidad del trabajo.

Artículo 86.- A trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

Artículo 87.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a quince días de salario, por lo menos.

Artículo 88.- Los plazos para el pago del salario nunca podrán ser mayores de una semana para las personas que desempeñan un trabajo material y de quince días para los demás trabajadores.

Artículo 89.- Para determinar el monto de las indemnizaciones que deban pagarse a los trabajadores, se tomará como base el salario correspondiente al día en que nazca el derecho a la indemnización, incluyendo en él la cuota diaria y la parte proporcional de las prestaciones mencionadas en el artículo 84.

En los casos de salario por unidad de obra, y en general, cuando la retribución sea variable, se tomará como salario diario el promedio de las percepciones obtenidas en los treinta días efectivamente trabajados antes del nacimiento del derecho. Si en ese lapso hubiese habido aumento en el salario, se tomará como base el promedio de las percepciones obtenidas por el trabajador a partir de la fecha del aumento.

Cuando el salario se fije por semana o por mes, se dividirá entre siete o entre treinta, según el caso, para determinar el salario diario.

### **3.1.2. Ley del impuesto sobre la renta (ISR).**

Conforme a la *Ley del impuesto sobre la renta* (Unión C. d., 2019c, pp. 121-124), en el capítulo I, de los ingresos por salarios, y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, tenemos lo siguiente:

Artículo 94.- Se consideran ingresos por la prestación de un servicio personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que deriven de una relación laboral, incluyendo la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas y las prestaciones percibidas como consecuencia de la terminación de la relación laboral. *Para los efectos de este impuesto, se asimilan a estos ingresos los siguientes:*

VI. Los ingresos que perciban las personas físicas de personas morales o de personas físicas con actividades empresariales, por las actividades empresariales que realicen, cuando comuniquen por escrito a la persona que efectúe el pago que optan por pagar el impuesto en los términos de este capítulo I.

---

Artículo 95.- Cuando se obtengan ingresos por concepto de primas de antigüedad, retiro e indemnizaciones u otros pagos, por separación, se calculará el impuesto anual, conforme a las siguientes reglas:

I. Del total de percepciones por este concepto, se separará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario, la cual se sumará a los demás ingresos, por los que se deba pagar el impuesto en el año de calendario de que se trate y se calculará, en los términos de este título, el impuesto correspondiente a dichos ingresos. Cuando el total de las percepciones sean inferiores al último sueldo mensual ordinario, éstas se sumarán en su totalidad a los demás ingresos por los que se deba pagar el impuesto y no se aplicará la fracción II de este artículo.

II. Al total de percepciones por este concepto se restará una cantidad igual a la del último sueldo mensual ordinario y al resultado se le aplicará la tasa que correspondió al impuesto que señala la fracción anterior. El impuesto que resulte se sumará al calculado conforme a la fracción que antecede.

La tasa a que se refiere la fracción II que antecede se calculará dividiendo el impuesto señalado en la fracción I anterior entre la cantidad a la cual se le aplicó la tarifa del artículo 152 de esta ley; el cociente así obtenido se multiplica por cien y el producto se expresa en por ciento.

Artículo 96. Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales, que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. No se efectuará retención a las personas que en el mes únicamente perciban un salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente.



La retención se calculará aplicando a la totalidad de los ingresos obtenidos en un mes de calendario. La siguiente tabla es para el cálculo de la ley de ISR:

TARIFA MENSUAL			
Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
\$	\$	\$	%
0.01	496.07	0.00	1.92%
496.08	4,210.41	9.52	6.40%
4,210.42	7,399.42	247.24	10.88%
7,399.43	8,601.50	594.21	16.00%
8,601.51	10,298.35	786.54	17.92%
10,298.36	20,770.29	1,090.61	21.36%
20,770.30	32,736.83	3,327.42	23.52%
32,736.84	62,500.00	6,141.95	30.00%
62,500.01	83,333.33	15,070.90	32.00%
83,333.34	250,000.00	21,737.57	34.00%
250,000.01	En adelante	78,404.23	35.00%

Figura 18. Cálculo de retenciones  
Fuente: Ley del Impuesto sobre la Renta

Quienes hagan pagos por concepto de gratificación anual, participación de utilidades, primas dominicales y primas vacacionales, podrán efectuar la retención del impuesto de conformidad con los requisitos que establezca el *Reglamento* de esta ley; en las disposiciones de dicho reglamento se preverá que la retención se pueda hacer sobre los demás ingresos obtenidos durante el año de calendario.

Quienes hagan las retenciones a que se refiere este artículo deberán deducir, de la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes de calendario, el impuesto local a los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado que, en su caso, hubieran retenido en el mes de calendario de que se trate, siempre que la tasa de dicho impuesto no exceda del 5%.

## 3.2. Actividad empresarial y profesional.



En este tema usted va a poder comprender el tratamiento fiscal (ingresos gravados y deducciones) aplicable a las diferentes secciones de actividad empresarial y a la actividad profesional, en la *Ley del impuesto sobre la renta*.

**3.2.1. Actividad empresarial.** Conforme al *Código Fiscal de la Federación* (Unión C. d., 2019a, p. 12), en el capítulo I, artículo 16, se describe que se entenderá por actividades empresariales las siguientes:

- I. Las *comerciales*, que son las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter y no están comprendidas en las fracciones siguientes.
- II. Las *industriales*, entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores.
- III. Las *agrícolas*, que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
- IV. Las *ganaderas*, que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

V. Las de *pesca*, que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, incluida la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

VI. Las *silvícolas*, que son las de cultivo de los bosques o montes, así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se considera empresa la persona física o moral que realice las actividades a que se refiere este artículo, ya sea directamente, a través de fideicomiso o por conducto de terceros; por establecimiento se entenderá cualquier lugar de negocios en que se desarrollen, parcial o totalmente, las citadas actividades empresariales.

**3.2.2. Actividad empresarial y profesional.** De acuerdo con la *Ley del Impuesto sobre la Renta* (Unión C. d., 2019c, p. 128), capítulo II (“De los ingresos por actividades empresariales y profesionales”), sección I (“De las personas físicas con actividades empresariales y profesionales”), tenemos lo siguiente:

Artículo 100.- Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta sección las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Las personas físicas residentes en el extranjero que tengan uno o varios establecimientos permanentes en el país pagarán el impuesto sobre la renta en los términos de esta sección por los ingresos atribuibles a los mismos, derivados de las actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

Para los efectos de este capítulo se consideran:

- I. Ingresos por actividades empresariales: los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.
- II. Ingresos por la prestación de un servicio profesional: las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el capítulo I de este título.

Se entiende que los ingresos los obtienen en su totalidad las personas que realicen la actividad empresarial o presten el servicio profesional.

### 3.3. Uso o goce temporal de bienes e intereses.



A continuación se revisará el tratamiento fiscal (ingresos gravados, deducciones y retenciones) aplicable al uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses en la *Ley del impuesto sobre la renta*.

Según la *Ley del impuesto sobre la renta* (Unión, C. d, 2019c, pp. 144-148), título IV, capítulo III, de los ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, tenemos lo siguiente:

Artículo 114.- Se consideran ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, los siguientes:

I. Los provenientes del arrendamiento o subarrendamiento y en general por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, en cualquier otra forma.

II. Los rendimientos de certificados de participación inmobiliaria no amortizables. Para los efectos de este capítulo, los ingresos en crédito se declararán y se calculará el impuesto que les corresponda hasta el año de calendario en el que sean cobrados.

Artículo 115.- Las personas que obtengan ingresos por los conceptos a que se refiere este capítulo podrán efectuar las siguientes deducciones:

I. Los pagos efectuados por el *impuesto predial* correspondiente al año de calendario sobre dichos inmuebles, así como por las contribuciones locales de mejoras, de planificación o de cooperación para obras públicas que afecten a los mismos y, en su caso, el impuesto local pagado sobre los ingresos por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles.

II. Los gastos de *mantenimiento que no impliquen adiciones o mejoras al bien de que se trate y por consumo de agua*, siempre que no los paguen quienes usen o gocen del inmueble.

III. Los *intereses reales pagados por préstamos utilizados para la compra, construcción o mejoras de los bienes inmuebles*, siempre y cuando obtenga el comprobante fiscal correspondiente.

Se considera interés real el monto en que dichos intereses excedan del ajuste anual por inflación. Para determinar el interés real, se aplicará en lo conducente lo dispuesto en el artículo 134 de esta ley.

IV. *Los salarios, comisiones y honorarios pagados*, así como los impuestos, cuotas o contribuciones que conforme a esta ley les corresponda cubrir sobre dichos salarios, efectivamente pagados.

V. El *importe de las primas de seguros* que amparen los bienes respectivos.

VI. *Las inversiones en construcciones*, incluyendo adiciones y mejoras.

Los contribuyentes que otorguen el uso o goce temporal de bienes inmuebles podrán optar por deducir el 35% de los ingresos a que se refiere este capítulo, en substitución de las deducciones a que este artículo se refiere. Quienes ejercen esta opción podrán deducir, además, el monto de las erogaciones por concepto del impuesto predial de dichos inmuebles, correspondiente al año de calendario o al periodo durante el cual se obtuvieron los ingresos en el ejercicio según corresponda.

Tratándose de subarrendamiento, sólo se deducirá el importe de las rentas que pague el arrendatario al arrendador.

Cuando el contribuyente ocupe parte del bien inmueble del cual derive el ingreso por otorgar el uso o goce temporal del mismo u otorgue su uso o goce temporal de manera gratuita, no podrá deducir la parte de los gastos, así como tampoco el impuesto predial y los derechos de cooperación de obras públicas que correspondan proporcionalmente a la unidad por él ocupada o de la otorgada gratuitamente. En los casos de subarrendamiento, el subarrendador no podrá deducir la parte proporcional del importe de las rentas pagadas que correspondan a la unidad que ocupe o que otorgue gratuitamente.

La parte proporcional a que se refiere el párrafo que antecede se calculará considerando el número de metros cuadrados de construcción de la unidad por él ocupada u otorgada de manera gratuita en relación con el total de metros cuadrados de construcción del bien inmueble.

Cuando el uso o goce temporal del bien de que se trate no se hubiese otorgado por todo el ejercicio, las deducciones a que se refieren las fracciones I a V de este artículo se aplicarán únicamente cuando correspondan al periodo por el cual se otorgó el uso o goce temporal del bien inmueble o a los tres meses inmediatos anteriores a aquél en que se otorgue dicho uso o goce.

Artículo 116.- Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este capítulo por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles, efectuarán los *pagos provisionales mensuales o trimestrales, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda el pago*, mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas.

Artículo 117.- *En las operaciones de fideicomiso por las que se otorgue el uso o goce temporal de bienes inmuebles, se considera que los rendimientos son ingresos del fideicomitente, aun cuando el fideicomisario sea una persona distinta*, a excepción de los fideicomisos irrevocables en los cuales el fideicomitente no tenga derecho a readquirir del fiduciario el bien inmueble, en cuyo caso se considera que los rendimientos son ingresos del fideicomisario desde el momento en que el fideicomitente pierda el derecho a readquirir el bien inmueble.

La institución fiduciaria efectuará pagos provisionales por cuenta de aquél a quien corresponda el rendimiento en los términos del párrafo anterior, durante los meses de mayo, septiembre y enero del siguiente año, mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas. El pago provisional será el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre los ingresos del cuatrimestre anterior, sin deducción alguna.

La institución fiduciaria proporcionará, a más tardar el 31 de enero de cada año, a quienes correspondan los rendimientos, el comprobante fiscal de dichos rendimientos, de los pagos provisionales efectuados y de las deducciones, correspondientes al año de calendario anterior.

---

Artículo 118.- Los *contribuyentes* que obtengan ingresos de los señalados en este capítulo, además de efectuar los pagos de este impuesto, tendrán las siguientes *obligaciones*:

I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

II. Llevar contabilidad de conformidad con el *Código Fiscal de la Federación* y su *Reglamento*. No quedan comprendidos en lo dispuesto en esta fracción quienes opten por la deducción del 35% a que se refiere el artículo 115 de esta ley.

III. Expedir comprobantes fiscales por las contraprestaciones recibidas. Tratándose de juicios de arrendamiento inmobiliario en los que se condene al arrendatario al pago de las rentas vencidas, la autoridad judicial requerirá al acreedor que compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere esta fracción. En caso de que el acreedor no acredite haber emitido dichos comprobantes, la autoridad judicial deberá informar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) la omisión mencionada, en un plazo máximo de 5 días contados a partir del vencimiento del plazo que la autoridad judicial haya otorgado al acreedor para cumplir el requerimiento.

IV. Presentar declaraciones provisionales y anual en los términos de esta ley.

V. Informar a las autoridades fiscales, usando los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel en el que se realice la operación, de las contraprestaciones recibidas en efectivo, en moneda nacional, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos.



La información a que se refiere esta fracción estará a disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en los términos del segundo párrafo del artículo 69 del *Código Fiscal de la Federación*.

Cuando los ingresos a que se refiere este capítulo sean percibidos mediante operaciones de fideicomiso, será la institución fiduciaria quien lleve los libros, expida los comprobantes fiscales y efectúe los pagos provisionales. Las personas a las que correspondan los rendimientos deberán solicitar a la institución fiduciaria el comprobante a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, el cual deberá acompañar a su declaración anual.

### 3.4. IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes.



Para concluir el tema, usted revisará tratamiento fiscal de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes (actos o actividades gravadas y exentas, acreditamiento del impuesto), en la *Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*.

**3.4.1. Ley del Impuesto al Valor Agregado.** De acuerdo con la *Ley del Impuesto al Valor Agregado* (Unión C. d, 2019b, pp. 1-35), en su capítulo I (“Disposiciones generales”), artículo 1, están obligadas al pago del impuesto al valor agregado, establecido en esta ley, las personas físicas y las morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- 
- I.- Enajenen bienes.
  - II.- Presten servicios independientes.
  - III.- Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
  - IV.- Importen bienes o servicios.

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta ley la tasa del 16%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

Artículo 1.-A.- Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Sean *instituciones de crédito* que adquieran bienes mediante dación en pago o adjudicación judicial o fiduciaria.
- II. Sean *personas morales* que:

- a) Reciban servicios personales independientes, o usen o gocen temporalmente bienes, prestados u otorgados por personas físicas, respectivamente.
- b) Adquieran desperdicios para ser utilizados como insumo de su actividad industrial o para su comercialización.
- c) Reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes, prestados por personas físicas o morales.
- d) Reciban servicios prestados por comisionistas, cuando éstos sean personas físicas.

Artículo 1.-A *bis*.- Los contribuyentes residentes en México que proporcionen los servicios digitales a que se refiere la fracción II del artículo 18-B de la presente ley a receptores ubicados en territorio nacional, que operen como intermediarios en actividades realizadas por terceros afectas [sic] al pago del impuesto al valor agregado, además de las obligaciones establecidas en la misma, estarán obligados a cumplir con las obligaciones a que se refiere el artículo 18-J de este ordenamiento.

Artículo 2.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) Animales y vegetales que no estén industrializados, salvo el hule, perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

Para estos efectos, se considera que la madera en trozo o descortezada no está industrializada.

b) Medicinas de patente y productos destinados a la alimentación, a excepción de:

1. Bebidas distintas de la leche, inclusive cuando las mismas tengan la naturaleza de alimentos. Quedan comprendidos en este numeral los jugos, los néctares y los concentrados de frutas o de verduras, cualquiera que sea su presentación, densidad o el peso del contenido de estas materias.

2. Jarabes o concentrados para preparar refrescos que se expendan en envases abiertos, utilizando aparatos eléctricos o mecánicos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener refrescos.

3. Caviar, salmón ahumado y angulas.

4. Saborizantes, micro encapsulados y aditivos alimenticios.

5. Chicles o gomas de mascar.

6. Alimentos procesados para perros, gatos y pequeñas especies, utilizadas como mascotas en el hogar.

c) Hielo y agua no gaseosa ni compuesta, excepto cuando en este último caso su presentación sea en envases menores de diez litros.

d) Ixtle, palma y lechuguilla.

e) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras [...]

A la enajenación de la maquinaria y del equipo a que se refiere este inciso, se les aplicará la tasa señalada en este artículo, sólo que se enajenen completos.

f) Fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas, siempre que estén destinados para ser utilizados en la agricultura o ganadería.

g) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.

h) Oro, joyería, orfebrería, piezas artísticas u ornamentales y lingotes, cuyo contenido mínimo de dicho material sea del 80%, siempre que su enajenación no se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

i) Libros, periódicos y revistas, que editen los propios contribuyentes.

## II.- La prestación de servicios independientes:

a) Los prestados directamente a los agricultores y ganaderos.

b) Los de molienda o trituración de maíz o de trigo.

c) Los de pasteurización de leche.

d) Los prestados en invernaderos hidropónicos.

e) Los de despepite de algodón en rama.

f) Los de sacrificio de ganado y aves de corral.

g) Los de reaseguro.

h) Los de suministro de agua para uso doméstico.

## III.- El uso o goce temporal de la maquinaria y equipo a que se refieren los incisos e) y g) de la fracción I de este artículo.

IV.- La exportación de bienes o servicios, en los términos del artículo 29 de esta ley. Los actos o actividades a los que se les aplica la tasa del 0% producirán los mismos efectos legales que aquellos por los que se deba pagar el impuesto conforme a esta ley.

**I. La enajenación de...** Capítulo II ("De la enajenación"), artículo 8.- Para los efectos de esta ley, se entiende por enajenación, además de lo señalado en el *Código Fiscal de la Federación*, el faltante de bienes en los inventarios de las empresas. En este último caso la presunción admite prueba en contrario.

No se considerará enajenación la transmisión de propiedad que se realice por causa de muerte, así como la donación, salvo que ésta la realicen empresas para las cuales el donativo no sea deducible para los fines del impuesto sobre la renta.

Artículo 9.- No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:

I.- El suelo.

II.- Construcciones adheridas al suelo, destinadas o utilizadas para casa habitación. Cuando sólo parte de las construcciones se utilicen o destinen a casa habitación, no se pagará el impuesto por dicha parte. Los hoteles no quedan comprendidos en esta fracción.

III.- Libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra que realice su autor.

IV.- Bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por empresas.

V.- Biletas y demás comprobantes que permitan participar en loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase, así como los premios respectivos, a que se refiere la *Ley del Impuesto sobre la Renta*.

---

VI.- Moneda nacional y moneda extranjera, así como las piezas de oro o de plata que hubieran tenido tal carácter, y las piezas denominadas onza troy.

VII.- Partes sociales, documentos pendientes de cobro y títulos de crédito, con excepción de certificados de depósito de bienes cuando por la enajenación de dichos bienes se esté obligado a pagar este impuesto, y de certificados de participación inmobiliaria no amortizables u otros títulos que otorguen a su titular derechos sobre inmuebles distintos a casa habitación o suelo.

VIII.- Lingotes de oro con un contenido mínimo de 99% de dicho material, siempre que su enajenación se efectúe en ventas al menudeo con el público en general.

IX. La de bienes efectuada entre residentes en el extranjero [...]

X. La de bienes que realicen las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

**II. De la prestación de servicios.** Capítulo III ("De la prestación de servicios"), artículo 14.- Para los efectos de esta ley se considera prestación de servicios independientes:

I.- La prestación de obligaciones de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que a dicho acto le den otras leyes.

II.- El transporte de personas o bienes.

III.- El seguro, el afianzamiento y el reafianzamiento.

IV.- El mandato, la comisión, la mediación, la agencia, la representación, la correduría, la consignación y la distribución.

V.- La asistencia técnica y la transferencia de tecnología.

VI.- Toda otra obligación de dar, de no hacer o de permitir, asumida por una persona en beneficio de otra, siempre que no esté considerada por esta ley como enajenación o uso o goce temporal de bienes.

No se considera prestación de servicios independientes la que se realiza de manera subordinada mediante el pago de una remuneración, ni los servicios por los que se perciban ingresos que la *Ley del impuesto sobre la renta* asimile a dicha remuneración. Se entenderá que la prestación de servicios independientes tiene la característica de personal, cuando se trate de las actividades señaladas en este artículo, que no tengan la naturaleza de actividad empresarial.

**III. Del uso o goce temporal de bienes.** Capítulo IV ("Del uso o goce temporal de bienes"), artículo 19.- Para los efectos de esta ley se entiende por uso o goce temporal de bienes, el arrendamiento, el usufructo y cualquier otro acto, independientemente de la forma jurídica que al efecto se utilice, por el que una persona permita a otra usar o gozar temporalmente bienes tangibles, a cambio de una contraprestación.

Artículo 20.- No se pagará el impuesto por el uso o goce temporal de los siguientes bienes:

I. Los otorgados por las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles para los efectos del impuesto sobre la renta.

II.- Inmuebles destinados o utilizados exclusivamente para casa-habitación. Si un inmueble tuviere varios destinos o usos, no se pagará el impuesto por la parte destinada o utilizada para casa habitación.

Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a los inmuebles o parte de ellos que se proporcionen amueblados o se destinen o utilicen como hoteles o casas de hospedaje.

---

III.- Fincas dedicadas o utilizadas sólo a fines agrícolas o ganaderos.

IV. Derogada.

V.- Libros, periódicos y revistas.

Artículo 21.- Para los efectos de esta ley se entiende que se concede el uso o goce temporal de un bien tangible en territorio nacional, cuando en éste se encuentre el bien en el momento de su entrega material a quien va a realizar su uso o goce.

Artículo 22.- Cuando se otorgue el uso o goce temporal de un bien tangible, se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en el que quien efectúa dicho otorgamiento cobre las contraprestaciones derivadas del mismo y sobre el monto de cada una de ellas.

Artículo 23.- Para calcular el impuesto en el caso de uso o goce temporal de bienes, se considerará el valor de la contraprestación pactada a favor de quien los otorga, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien se otorgue el uso o goce por otros impuestos, derechos, gastos de mantenimiento, construcciones, reembolsos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto.

**IV. De la importación de bienes y servicios.** Capítulo V (“De la importación de bienes y servicios”), artículo 24.- Para los efectos de esta ley, se considera importación de bienes o de servicios:

I.- La introducción al país de bienes.

También se considera introducción al país de bienes cuando éstos se destinen a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación; de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos; de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado y de recinto fiscalizado estratégico.



No será aplicable lo dispuesto en el párrafo anterior a las mercancías nacionales o a las importadas en definitiva, siempre que no hayan sido consideradas como exportadas en forma previa para ser destinadas a los regímenes aduaneros mencionados.

II.- La adquisición por personas residentes en el país de bienes intangibles enajenados por personas no residentes en él.

III.- El uso o goce temporal, en territorio nacional, de bienes intangibles proporcionados por personas no residentes en el país.

IV. El uso o goce temporal, en territorio nacional, de bienes tangibles cuya entrega material se hubiera efectuado en el extranjero. Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable cuando se trate de bienes por los que se haya pagado efectivamente el impuesto al valor agregado por su introducción al país. No se entiende efectivamente pagado el impuesto cuando éste se realice mediante la aplicación de un crédito fiscal.

V.- El aprovechamiento en territorio nacional de los servicios a que se refiere el artículo 14, cuando se presten por no residentes en el país. Esta fracción no es aplicable al transporte internacional.

Cuando un bien exportado temporalmente retorne al país habiéndosele agregado valor en el extranjero por reparación, aditamentos o por cualquier otro concepto que implique un valor adicional, se considerará importación de bienes o servicios y deberá pagarse el impuesto por dicho valor en los términos del artículo 27 de esta ley.

Realice la tarea 5: *Mapa mental de los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA*

Realice la tarea 6: *Tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal en equipos colaborativos*

## TAREAS

### Tarea 5. Mapa mental de los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA

#### Unidad temática 3. Nociones de la contabilidad fiscal

Esta tarea tiene como propósito que usted analice los conceptos de contabilidad fiscal, salarios, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes.

#### Instrucciones:

De acuerdo con la estructura de un mapa mental, incluya los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA, que incluya: contabilidad fiscal, salarios, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes, tomando en cuenta las siguientes indicaciones:

- a) **Lea** la unidad temática de *Contabilidad Fiscal*.
- b) **Analice** los apartados siguientes: "Salarios", "Actividad empresarial y profesional", "Uso o goce temporal de bienes e intereses", "IVA en la prestación de servicios", "Enajenación de bienes" y "Uso o goce temporal de bienes". **Tome nota** de ellos; los utilizará más adelante al elaborar su mapa mental.
- c) **Identifique** cada uno de los siguientes apartados de la contabilidad fiscal: "definición", "objetivos" y "características", para incorporarlos al mapa mental.
- d) **Enliste** cada uno de los términos de "salarios", "actividad empresarial y profesional", "uso o goce temporal de bienes e intereses", "IVA en la prestación de servicios", "enajenación de bienes" y "uso o goce temporal de bienes"; por separado incorpórelos al mapa mental por nociones descritas.

- e) Una vez que tenga lo que se le pide en los incisos a), b), c) y d), **organice y elabore** un mapa mental. No olvide, al organizar su mapa mental, *relacionar* visualmente los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA.

Los criterios de evaluación son:

- Elementos completos. *Integre en el mapa mental:*
    - Definición de contabilidad fiscal, objetivos y características.
    - Los elementos aplicables a salarios (ingresos gravados, exentos y retenciones) en la *Ley del impuesto sobre la renta*.
    - Los elementos de la actividad empresarial y profesional (ingresos gravados y deducciones) aplicables a la *Ley del impuesto sobre la renta*.
    - Los elementos de uso o goce temporal de bienes y la obtención de intereses (ingresos gravados, deducciones y retenciones) aplicables a la *Ley del impuesto sobre la renta*.
    - Los elementos de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes (actos o actividades gravadas y exentos, acreditamiento del impuesto), en la *Ley del impuesto al valor agregado*.
  - Elementos precisos: es correcto el uso de los conceptos.
  - Organización: presentación visual de la información.
- f) Para más detalles sobre la evaluación, **consulte** la rúbrica de la tarea 5.
- g) No olvide **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.
- h) **Guarde** su tarea 5 ("Mapa mental de los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA") como documento Word con la siguiente nomenclatura: Tarea5\_XXYZ. Recuerde sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.  
Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea5\_FR\_V\_G
- i) **Suba** su tarea 5 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.
- j) Si tiene dudas, por favor, **plantéelas** a su docente o escribalas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.

Rúbrica. Tarea 5. Mapa mental de los regímenes para personas físicas en ISR y su relación con el IVA  
(valor 12)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	<i>Excelente</i> 1.5	<i>Bueno</i> 1.2	<i>Regular</i> .9	<i>Deficiente</i> .6	Calificación
Completo	Integra los 3 apartados de contabilidad fiscal: definición, objetivo y características.	Integra 2 de los 3 apartados de contabilidad fiscal mencionados	Integra 1 de los 3 apartados de contabilidad fiscal mencionados	No integra los apartados de contabilidad fiscal	
	Integra los 3 elementos (ingresos gravados, exentos y retenciones) completos, aplicables a salarios en la Ley del impuesto sobre la renta	Integra 2 elementos completos de los 3 aplicables de salario	Integra 1 elemento completo de los 3 aplicables de salario	No integra los elementos del salario	

Completo	<p>Integra los 2 elementos (ingresos gravados y deducciones) completos de la actividad empresarial y profesional, aplicables a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>Integra 1 de 2 elementos completos de la actividad empresarial y profesional a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>Integra 1 de 2 elementos incompletos de actividad empresarial y profesional indicados, aplicable a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>No integra elementos de actividad empresarial y profesional</p>	
	<p>Integra los 3 elementos (ingresos gravados, deducciones y retenciones) completos de uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses, aplicables a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>Integra 2 de 3 elementos completos de uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses, aplicables a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>Integra 1 de 3 elementos completos de uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses, aplicables a la <i>Ley del impuesto sobre la renta</i></p>	<p>No integra los elementos de uso o goce temporal de bienes y a la obtención de intereses</p>	
	<p>Integra los 3 elementos (actos o actividades gravadas y exentas, acreditamiento del impuesto) completos de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes de la <i>Ley del impuesto al valor agregado</i></p>	<p>Integra los 2 de 3 elementos completos de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes de la <i>Ley del impuesto al valor agregado</i></p>	<p>Integra 1 de 3 elementos completos de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes, en la <i>Ley del impuesto al valor agregado</i></p>	<p>No integra los elementos de la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes</p>	

<i>Organización</i>	El mapa mental es muy atractivo y la información está organizada de acuerdo con el contenido	El mapa mental es adecuado y la información está organizada de acuerdo con el contenido	El mapa mental está organizado de acuerdo con el contenido, aunque la presentación no es atractiva	El mapa mental y organización de la información es confusa	
	<i>Excelente</i> 3	<i>Bueno</i> 2	<i>Regular</i> 1	<i>Deficiente</i> 0	
<i>Precisión</i>	El 100% de los elementos considerados se relacionan correctamente y corresponden con los términos indicados	El 75% de los elementos considerados se relacionan correctamente y corresponden con los términos indicados	El 50% de los elementos considerados se relacionan correctamente y corresponden con los términos indicados	El 25% de los elementos considerados se relacionan correctamente y corresponden con los términos indicados	
<i>Total</i>					

Tarea 6. *Tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal en equipos colaborativos*

Unidad temática 3. Nociones de la contabilidad fiscal

Esta tarea tiene como propósito que usted comprenda las nociones de contabilidad fiscal a partir de las siguientes actividades: salariales, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes, *de acuerdo con cada tipo de contribuyente*, para determinar la correcta aplicación.

*Instrucciones:*

De acuerdo con la creación de equipos colaborativos, elabore una tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal, atendiendo a lo que se indica a continuación:

- a) **Forme** equipos de 2 a 3 personas.
- b) **Lean** el tema de contabilidad fiscal.
- c) **Analicen** los términos siguientes: *salarios, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes*. Tomen nota de ellos; los utilizarán más adelante al elaborar su tabla comparativa.
- d) **Comparen** cada uno de los términos (*salarios, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes*) por separado.

- e) Una vez que hayan comparado los términos indicados en el inciso d), **organice y elabore** la tabla comparativa; consideren incluir los términos de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Los criterios de evaluación son:

- Elementos completos: inclusión de las siguientes actividades: salariales, actividad empresarial y profesional, uso o goce temporal de bienes e intereses, IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes.
- Comparación: los elementos incluidos están de acuerdo con cada tipo de contribuyente, para determinar la correcta aplicación.
- Organización: Acomodo visual de los elementos.

- f) Para más detalles sobre la evaluación **consulten** la rúbrica de la tarea 6.

- g) No olviden **escribir**, en su tarea, su nombre y el de la institución a la que pertenece.

- h) **Guarden** su tarea 6 ("Tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal en equipos colaborativos") como documento Word con la siguiente nomenclatura:

Tarea6\_XXYZ. Recuerden sustituir las XX por las dos primeras letras de su primer nombre, la Y por la inicial de su apellido paterno y la Z por la inicial de su apellido materno.

Por ejemplo, si yo me llamo Francisco Villa García, debo guardar mi documento de la siguiente forma: Tarea6\_FR\_V\_G

- i) **Suba** su tarea 6 en su e-portafolio, que se encuentra en la plataforma educativa.

- j) Si tienen dudas, por favor, **plantéenlas** a su docente o escribanlas en el Foro de Dudas, y éstas serán contestadas en las siguientes 24 horas hábiles.



Rúbrica. Tarea 6. *Tabla comparativa de las nociones de contabilidad fiscal en equipos colaborativos*  
(valor 5)

Nombre del estudiante-aprendiz:

Nombre del docente:

Universidad Tecnológica:

Cooperativa de ahorro y préstamo de procedencia:

	<i>Excelente</i> 1.5	<i>Bueno</i> 1	<i>Regular</i> .75	<i>Deficiente</i> .50	<i>Calificación</i>
<i>Completo</i>	Incluye en la tabla las 4 actividades de contabilidad fiscal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salariales</li> <li>• Actividad empresarial y profesional.</li> <li>• Uso o goce temporal de bienes e intereses.</li> <li>• IVA en la prestación de servicios, enajenación de bienes y uso o goce temporal de bienes.</li> </ul>	Incluye en la tabla 3 de las 4 actividades de contabilidad fiscal indicadas	Incluye en la tabla 2 de las 4 actividades de contabilidad fiscal indicadas	Incluye en la tabla 1 de las 4 actividades de contabilidad fiscal indicadas	
<i>Organización</i>	La tabla comparativa es muy atractiva y la información está organizada de acuerdo con contenido	La tabla comparativa es adecuada y la información está organizada de acuerdo con contenido	La tabla comparativa está organizada de acuerdo con el contenido, aunque la presentación no es atractiva	La tabla comparativa y organización de la información es confusa	
	<i>Bueno</i> 2	<i>Regular</i> 1.5	<i>Deficiente</i> 1	<i>Excelente</i> .50	
<i>Comparación</i>	El 100% de los elementos incorporados en la tabla fueron colocados correctamente de acuerdo con el tipo de contribuyente	El 75% de los elementos incorporados en la tabla fueron colocados correctamente de acuerdo con el tipo de contribuyente	El 50% de los elementos incorporados en la tabla fueron colocados correctamente de acuerdo con el tipo de contribuyente	El 25% de los elementos incorporados en la tabla fueron colocados correctamente de acuerdo con el tipo de contribuyente	
	<i>Total:</i>				

## Para saber más...



[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93\\_041218.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/93_041218.pdf)  
<https://www.sat.gob.mx/normatividad/54944/leyes-fiscales>  
<https://www.dof.gob.mx/>

## Bibliografía



Economipedia (1 de noviembre de 2020), Contabilidad fiscal, recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/contabilidad-fiscal.html>

Pérez, J., y Gardey, A. (6 de enero de 2014), Definición de contabilidad fiscal, recuperado de <https://definicion.de/contabilidad-fiscal/>

Unión, C. d. (2019a), *Código Fiscal de la Federación*, México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

— (2019b), *Ley del Impuesto al Valor Agregado*, México: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

— (2019c), *Ley del Impuesto sobre la Renta*, México: Secretaría General/Secretaría de Servicios Parlamentarios.

— (2019d). *Ley Federal del Trabajo*. México: Secretaría General.



Carrera  
Técnico Superior  
Universitario en  
**Asesor Financiero  
Cooperativo**